



TENDENCIAS EN LOS
DERECHOS HUMANOS
**PERSPECTIVA
GLOBAL**



CNDH
M É X I C O
Defendemos al Pueblo

NUEVA ÉPOCA • Perspectiva Global • Revista Mensual N°. 46 • Junio 2026



Portera, Hazael González Castillo, 2020.

Mundial 2026: por una fiesta del deporte con derechos humanos para todas las personas

Prevenir y proteger:
20 años de compromiso
contra la tortura

36 años de la CNDH:
30 de simulación y
6 de verdadera
defensa del pueblo

Día de la Libertad de
Expresión: del servilismo
al entonces presidente
a una seria defensa
de los derechos
de las audiencias



Hazael González
arte.hazael

Hazael González Castillo. Entre 1998 y 2002 estudió la carrera de Artes Visuales en la ENAP/UNAM. Formó parte del Programa de Alta Exigencia Académica (PAEA) y fue becario del mismo en la Academia de San Carlos. Ha obtenido diversas becas en pintura, entre ellas, *Artes por Todas Partes*, de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, y *Jóvenes Creadores*, del FONCA. Es miembro artístico del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA/FONCA).

Realizó su servicio social y posteriormente trabajó como artista docente en el Departamento de Servicios Educativos del Museo del Palacio de Bellas Artes.

Ha realizado 11 exposiciones individuales y participado en más de 40 exposiciones colectivas, tanto nacionales como internacionales.

Forma parte de distintos acervos y colecciones de museos y fundaciones, entre ellos: Colección Banco de México, Colección Milenio Arte, Colección del Polyforum Siqueiros y Colección del Museo de Arte Contemporáneo Alfredo Zalce.

Ha participado como jurado en diversos certámenes, entre ellos el *Concurso Anual de Artes Plásticas (Autorretrato)* del Colegio de Bachilleres y el *PECDAZ (Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Zacatecas)*.

Obtuvo mención honorífica en el *XXI Encuentro Nacional de Arte Joven*.

Algunas de sus obras han sido utilizadas como portadas de libros del Fondo Editorial Tierra Adentro. Asimismo, ha realizado ilustraciones para instituciones como el Museo del Palacio de Bellas Artes y el Museo Casa Estudio Diego Rivera.

Se ha desempeñado como maestro de dibujo y pintura, tanto de manera particular como institucional. También ha diseñado e impartido talleres dirigidos a público infantil, juvenil y adulto en instituciones como el Museo Nacional de San Carlos, el Museo del Palacio de Bellas Artes y la Universidad CENTRO.

Contacto: arte.hazael@gmail.com



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTA DE LA CNDH
Ma. del Rosario Piedra Ibarra

SECRETARIO EJECUTIVO
Francisco Estrada Correa



DIRECCIÓN EDITORIAL DE PERSPECTIVA GLOBAL

DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN/
EDITOR RESPONSABLE
José Antonio Ávila Aguirre

COLABORADORES
José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía
Escobar, Juan Antonio Lara Contreras,
Iván Vega Pérez, Alejandro León Montelongo.

COORDINACIÓN DE AUTORES PARA SECCIÓN
JUVENTUDES: Marlene Segura Gutiérrez.

DISEÑO EDITORIAL
Atenayhs Castro Briones,
Brenda Jisela Quiroz Salgado.
Dirección de Promoción y Divulgación
Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos.

Para colaboraciones en Perspectiva Global,
favor de comunicarse a la siguiente
dirección: se-divulgacion@cndh.org.mx

**Los contenidos presentados son responsabilidad
de las y los autores y no de la CNDH, que los
reproduce con un carácter informativo.**

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos #1922
Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049,
Ciudad de México. Tel.: (55) 1719 2000,
Exts. 8712, 8718 y 8723
Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo
04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ante el
Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de
Licitud de Título y Contenido por la Comisión Calificadora
de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en trámite.

Edición de junio de 2026.

Consulta más números



CONTENIDO

2 Mensajes de la CNDH

- 36 años de la CNDH: 30 de simulación y 6 de verdadera defensa del pueblo

5 Prevenir y proteger: 20 años de compromiso contra la tortura

8 Mundial 2026 con paz y derechos humanos

- Mundial 2026: por una fiesta del deporte con derechos humanos para todas las personas

10 La CNDH en las sedes mundialistas

12 ¿Sabías que...?

- Día de la Libertad de Expresión. Del servilismo al entonces presidente Miguel Alemán a una seria defensa de los derechos de las audiencias

15 Verdades y mentiras sobre la CNDH

- ¿La CNDH dejó de investigar violaciones a derechos humanos por ahorrar dinero?

17 Artículos del mes

- Inteligencia artificial y derechos humanos: la CNDH se suma al debate nacional

19 Valores, corrupción y derechos humanos en el ámbito universitario de Yucatán

23 Memoria histórica

- El largo camino para la irrupción pública de la primera Marcha del Orgullo Homosexual

27 Ignacio Ramírez *El Nigromante*: periodista, diputado y un auténtico defensor del pueblo

31 Actualidad en Derechos Humanos

- Nacional
- Acciones de las Comisiones Estatales
- Internacional
- Acciones de las Defensorías del Pueblo

37 La CNDH en acción

- CNDH y SCJN: una alianza por los derechos humanos del pueblo de México

39 CNDH en la educación

- Las cuatro soberanías: CNDH debate el nuevo rumbo económico de México

41 #Juventudes y DD. HH.

- Personas ganadoras de la 3.ª Edición del Concurso de Cartel 2026: "¿Qué hacer si violan mis derechos humanos?"



A 36 años de su creación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) celebra la consolidación de la transformación más profunda que ha vivido en su historia. Este aniversario no solo es una conmemoración más, también es un momento para reflexionar sobre el triste papel que desempeñó durante décadas este organismo, postura que ha quedado totalmente superada gracias a la reforma institucional impulsada, desde hace 6 años, por la gestión que encabeza su presidenta, la Mtra. Rosario Piedra Ibarra: cambiando paradigmas y ejerciendo a plenitud su autonomía, ha construido un nuevo modelo de atención que hoy sirve y verdaderamente defiende al pueblo de México.

Origen y pasado, superados por una nueva CNDH

La transformación de este organismo autónomo no puede entenderse sin revisar críticamente el modelo con el que nació en 1990. Aquel diseño, impulsado

durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari y bajo la conducción de Jorge Carpizo, no fue concebido con el objetivo de señalar ni castigar las persistentes y sistemáticas violaciones a los derechos humanos que se cometían desde el Estado mexicano. Por el contrario, fue el diseño perverso de una falaz pantalla de simulación para satisfacer planteamientos del extranjero y cuidar las apariencias ante la mirada internacional; mientras al interior se fortalecía el aparato criminal que sumaba, con aquella CNDH, un engrane más que contribuiría a garantizar impunidad y encubrimiento a los perpetradores, puesto que estableció constitucionalmente la camisa de fuerza de que sus recomendaciones no serían vinculantes, es decir, que no obligaban a las autoridades a aceptarla y desde luego tampoco a cumplirlas.

Evidencia contundente es que los primeros “defensores” de aquella recién creada Comisión Nacional fueron expolicías, ex ministerios públicos, perseguidores y torturadores del pueblo.

Esta lógica explica por qué se creó una institución sin capacidad de exigencia y únicamente como mera “conciencia moral”, con recomendaciones diseñadas como instrumentos meramente testimoniales, simbólicos, a las que las autoridades podían hacer caso o no y sin mecanismos para obligarlas a cumplirlas (como ocurre hasta el día de hoy). El resultado fue el nacimiento de una institución coludida con el régimen, sin herramientas, pero sobre todo sin voluntad, para ofrecer verdad, justicia y reparación a las víctimas.¹

Doña Rosario Ibarra de Piedra –símbolo de valentía y lucha social en México, y madre de la actual presidenta de la CNDH–, junto con numerosas víctimas y personas defensoras, denunció durante décadas que aquella Comisión Nacional no respondía a la exigencia de las víctimas, e incluso la calificaba como “el engendro de Salinas de Gortari”.²

La profunda reforma institucional

A finales de noviembre de 2019, inició la gestión a cargo de la presidenta Piedra Ibarra, y con ello vino el impulso a una profunda y radical transformación institucional en todos sus aspectos y niveles. Sin duda la más importante en su historia, implicó un cambio de paradigmas en la defensa de los derechos humanos y, por primera vez, colocar a las víctimas en el centro de la actuación institucional, logrando un antes y un después en la historia de la Comisión Nacional, que es palpable en su trabajo y en sus resultados.

Como parte de esta nueva etapa, la CNDH adquirió el compromiso de ser una verdadera Defensoría de los Derechos del Pueblo y, por lo tanto, reconoció la deuda que se tenía con las y los mexicanos por el daño que se produjo por décadas de simulación, omisiones y acciones deliberadas para callar las violaciones y propiciar la impunidad. Por eso, nuestra transformación también implicó una revisión exhaustiva del trabajo pasado de la Comisión Nacional en casos emblemáticos –como los de los



Foto: CNDH.

años de violencia política de Estado, la mal llamada “Guerra Sucia”, la desaparición de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa, el caso Ernestina Ascencio o el caso Mario Aburto entre muchos otros–, para corregir las deficiencias que se tuvieron y hacer lo que tantas veces exigieron las víctimas y el pueblo de México: emitir nuevas recomendaciones que responsabilizaran a las autoridades, sin colusiones ni componendas, y que ayudaran a resarcir el daño cometido.³

Esta labor forma parte de una política de memoria histórica, verdad y justicia, para reconocer las violaciones cometidas, dignificar a las víctimas y contribuir a que hechos similares no vuelvan a repetirse.

Este nuevo enfoque y reingeniería institucional fortaleció la emisión de recomendaciones y acciones de inconstitucionalidad con resultados que son evidentes. Nunca antes se había trabajado tanto por las víctimas como lo hacemos ahora; a pesar de que

1 Pronunciamento DGDDH/007/2026, CNDH, 6 de junio de 2026.

2 Triunfo Elizalde. “La CNDH ha dejado mucho que desear, dicen especialistas”, La Jornada, 4 de junio de 2000, <https://goo.su/Zhhg2s>

3 Pronunciamento DGDDH/007/2026, CNDH, 6 de junio de 2026.



Foto: CNDH

la cifra de quejas que recibimos es enorme, ahora se atienden con mayor prontitud y responsabilidad.

En los pasados 6 años, la CNDH emitió el mayor número de recomendaciones de toda su historia, y el mayor número de Acciones de Inconstitucionalidad.

Su nuevo modelo está basado en una política transversal de austeridad y de cercanía con las personas y comunidades afectadas, por lo que funciona con mucho menos recursos que en el pasado, y resulta menos costosa para el pueblo, más cercana y accesible.

Prevención, el eje de la transformación

Esta administración de la Comisión Nacional rechazó el destino de complicidad y simulación al cual nos tenía condenado el modelo neoliberal de Salinas y Carpizo, por lo que atrás quedó el oropel, el despilfarro y el enfoque mercadotécnico de nuestra función.

Hoy, esta CNDH asume a cabalidad su misión constitucional y emprende un cambio de paradigmas porque entiende que, aunque tiene cifras históricas, no es suficiente desahogar los expedientes

de queja en el menor tiempo, ni emitir la mayor cantidad de recomendaciones y acciones de inconstitucionalidad con prontitud. Hoy, nuestro objetivo es que desaparezcan las violaciones a derechos humanos en México y que sea innecesario un organismo como lo es la CNDH, por ello nuestra meta ya no es únicamente atender quejas sino reducirlas mediante la prevención.

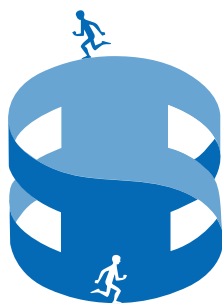
Una verdadera política de derechos humanos no puede limitarse a investigar abusos una vez ocurridos, sino que debe contribuir a que dejen de ocurrir y no se repitan. Por ello, la institución impulsa acciones y estrategias encaminadas a trabajar con las autoridades para que la protección de los derechos humanos no comience al atender una queja, sino mucho antes al reducir los riesgos de alguna vulneración a los derechos de las personas.

La Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo

Este organismo autónomo considera que las transformaciones impulsadas en los últimos años son importantes, pero insuficientes si se desean lograr las ambiciosas metas que se ha propuesto. Por ello hace más de 3 años se planteó una reforma legal ante el Congreso de la Unión para dar paso a la creación de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, la consolidación de un nuevo modelo que permita fortalecer la prevención y protección de los derechos humanos, y superar en su totalidad sus limitaciones estructurales históricas, como las recomendaciones no obligatorias, entre muchas más. Confiamos en que el Poder Legislativo cumpla su función y salde esta deuda con el pueblo de México, pues constaba desde el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

A 36 años de su creación, la Comisión Nacional ha superado su origen y pasado, es una institución al servicio de las y los mexicanos, no de las autoridades ni los grupos de poder. Hoy, se consolida como un organismo centrado en las víctimas, la prevención, la memoria histórica, la verdad y la justicia, que vive a diario su compromiso con una transformación que reivindica la soberanía del pueblo. **PG**

Prevenir y proteger: 20 años de compromiso contra la tortura



La prevención y erradicación de la tortura demanda la articulación de esfuerzos y diálogo constante entre instituciones, autoridades y sociedad civil: CNDH

Hace veinte años entró en vigor, en México, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT) que establece la prohibición absoluta de estos actos. En la actualidad, 96 Estados forman parte de este importante y especializado instrumento internacional, en el caso de México, firmó el Protocolo en 2003, lo ratificó en 2005 y entró en vigor el 22 de junio de 2006.

La Ley General contra la Tortura, promulgada en 2017, estableció la creación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) como una instancia especializada dentro de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), pero independiente de sus visitadurías generales.

La prevención, eje estratégico de la CNDH

A partir de 2019 el MNPT-CNDH fue fortalecido para realizar un monitoreo permanente, sistemático y especializado de los lugares de privación de la libertad para identificar factores de riesgo que pudieran derivar en tortura o malos tratos contra las personas en reclusión. Mediante esta supervisión se promueven salvaguardias y fortalecen prácticas institucionales para prevenir posibles violaciones a los derechos humanos.

“La tortura no surge de manera aislada, sino en contextos caracterizados por discrecionalidad, ausencia de controles y debilidad en los mecanismos de supervisión”.¹

¹ Programa Anual de Trabajo 2026 (Ciudad de México: CNDH).

Entre las principales salvaguardias destaca el garantizar desde los primeros momentos de la detención, el acceso a la defensa, la certificación médica, la comunicación con familiares o personas de confianza y el registro adecuado de la detención, medidas esenciales para prevenir abusos y garantizar un trato digno.² A través de visitas permanentes a centros penitenciarios, instalaciones ministeriales y otros espacios de privación de la libertad, el MNPT-CNDH documenta condiciones, identifica áreas de oportunidad y formula propuestas para fortalecer las prácticas institucionales.

Durante décadas en México, la tortura, como otras vertientes de la violencia política de Estado, fue una práctica empleada en distintos ámbitos de actuación estatal de manera sistemática e invisibilizada deliberadamente para garantizar la impunidad de sus perpetradores. Sin embargo, la transformación que vive nuestro país, los esfuerzos institucionales de esta Comisión Nacional y otras dependencias, las reformas legales y el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión han contribuido a transformar ese escenario.

“En los últimos 7 años la tortura ya no está entre las principales quejas que recibe la CNDH”.³

Este avance es significativo, pero no implica que el problema haya desaparecido. La propia Comisión Nacional reconoce que la tortura y otras formas de maltrato persisten, por lo que la prevención continúa siendo una prioridad, pues mientras exista un solo caso se deben mantener las acciones para lograr su total erradicación.

La CNDH ha señalado que la erradicación de la tortura demanda la articulación de esfuerzos y diálogo constante entre las autoridades de los tres niveles

2 Pronunciamento CNDH/005/2026 (Ciudad de México: CNDH, 22 de mayo de 2026), <https://goo.su/TElip>

3 Plan Estratégico Institucional 2025-2029 (Ciudad de México: CNDH), <https://goo.su/AV3kQz>



de gobierno en todo el país, así como el fortalecimiento de mecanismos de prevención, atención, investigación y sanción.

Compartir experiencias fortalece la prevención

Con motivo de la conmemoración del 20 aniversario del OPCAT, para seguir avanzando en el fortalecimiento de las capacidades del MNPT-CNDH y para construir estrategias preventivas cada vez más eficaces, la Comisión Nacional llevó a cabo diversos actos de orden nacional e internacional que contaron con la distinguida participación de actores destacados en materia de prevención y erradicación de la tortura para la región de Latinoamérica.

El 9 de junio, la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, inauguró el foro *Buenas prácticas de los mecanismos nacionales de prevención de la tortura en la atención a mujeres privadas de la libertad en América Latina*, en el que representantes de los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura (MNPT) de México, Argentina, Ecuador, Chile, Costa Rica, Bolivia, Perú y otros países de América Latina compartieron experiencias y estrategias para fortalecer la protección de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad.

En su mensaje de bienvenida, la presidenta Piedra Ibarra destacó: “Es preciso recuperar los avances y las mejores prácticas para inhibir abusos al interior de los centros penitenciarios del país, se trata generalmente de mujeres en situación de pobreza, con pocos años de escolaridad, quienes antes de entrar a prisión eran las principales o únicas responsables del cuidado de hijas, hijos e incluso de otros familiares o víctimas de diversas formas de abuso”.

También explicó que la CNDH realiza una intensa labor para promover que las mujeres privadas de la libertad conozcan sus derechos y puedan ejercerlos; que tengan comunicación con el exterior; identifica a las mujeres que no tienen representantes jurídicos, para brindarles apoyo y garantizar que tengan acceso a su representación legal; al tiempo que vigila que haya acceso a servicios médicos, incluida la atención a la salud mental, sexual y reproductiva con enfoque de género.

En un segundo ejercicio de debate y reflexión, el 18 de junio la CNDH organizó el simposio *La tortura sexual en México: situación, desafíos y buenas prácticas en la prevención e investigación*, en el que especialistas y organismos de derechos humanos intercambiaron experiencias para fortalecer la prevención, investigación, visibilización y atención de esta forma particularmente grave de violencia.

Al respecto, la presidenta de esta CNDH señaló que “Es una de las más graves y reprobables

manifestaciones de discriminación y desigualdad que hemos enfrentado, porque no solo vulnera la integridad física y psicológica de las personas, sino también sus derechos a la dignidad humana, a la libertad y a la autonomía”.⁴

A veinte años de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo, la CNDH reafirma que prevenir y erradicar la tortura exige la articulación permanente entre instituciones, autoridades y sociedad civil. Fortalecer el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, compartir buenas prácticas a nivel nacional e internacional y atender las necesidades específicas de las personas privadas de la libertad son acciones que permiten avanzar hacia instituciones más humanas y respetuosas de la dignidad de todas las personas.

¡Defendemos al pueblo!



4 Comunicado DGDDH/0065/2026, CNDH, 18 de junio de 2026.

Mundial 2026: por una fiesta del deporte con derechos humanos para todas las personas

Por tercera ocasión en su historia, México es sede de una copa mundial de fútbol. Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), este acontecimiento representa mucho más que un evento deportivo: es una oportunidad para demostrar que el entusiasmo colectivo, la convivencia y la celebración pueden desarrollarse con pleno respeto a la dignidad humana y a los derechos de todas las personas.

La CNDH reconoce el valor del deporte como un espacio de encuentro, identidad y cultura popular. Sin embargo, también considera importante recordar que los grandes eventos públicos pueden tener impactos que van más allá de las canchas y los estadios. Por ello, el Mundial 2026 también merece ser observado y disfrutado bajo un enfoque de derechos humanos.

Un contexto distinto al de otras épocas

Los mundiales varoniles celebrados en México en 1970 y 1986 ocurrieron en contextos diferentes, pues los gobiernos de aquella época privilegiaron la imagen internacional por encima de las necesidades del pueblo recurriendo a prácticas como la represión, el desplazamiento de familias, la marginación de sectores de la población y el uso desmedido de la fuerza pública.



Afortunadamente la realidad de México es otra, la transformación que vive nuestro país permitirá la celebración de esta justa deportiva en un entorno seguro, entusiasta y de derechos, donde las personas participantes, visitantes, turistas, competidores, periodistas, defensores de derechos humanos y aficionados tendrán la oportunidad de disfrutar de actividades culturales, lúdicas y recreativas, que la sociedad mexicana les ofrece, con el acompañamiento de una CNDH comprometida con la participación ciudadana, la igualdad y la justicia social.¹

Una responsabilidad compartida

La protección de los derechos humanos durante el Mundial no corresponde únicamente a la CNDH. Por ello, hace un llamado a las autoridades de los tres órdenes de gobierno con el fin de que garanticen los derechos de quienes visiten el país, asegurar el libre tránsito, proteger a periodistas, comunicadoras y creadores de contenido, y actuar oportunamente frente a riesgos como la trata y la explotación de personas.

Asimismo, exhorta a las autoridades e instituciones, a la Federación Internacional de Fútbol Asociación

¹ Pronunciamento DGDDH/006/2026, CNDH, 3 de junio de 2026, <https://goo.su/TElip>

(FIFA) y a las instancias organizadoras a fortalecer mecanismos accesibles de denuncia y protección para personas en situación de vulnerabilidad, así como a incorporar a organizaciones de la sociedad civil, colectivos vecinales y organismos de derechos humanos en los espacios de decisión vinculados al evento.

La CNDH reafirma su compromiso con la prevención y atiende las preocupaciones expresadas por habitantes de zonas cercanas a los estadios en Ciudad de México, Jalisco y Monterrey, quienes han reportado presiones derivadas del incremento en los costos de la vivienda y restricciones en el uso del espacio público, así como afectaciones a comerciantes informales, trabajadoras del hogar y personas en situación de calle en zonas de alta afluencia turística que han enfrentado operativos de “ordenamiento urbano”, cuyo impacto sobre sus medios de vida merece seguimiento.

El encarecimiento habitacional en las ciudades sede golpea de manera desproporcionada a personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres jefas de hogar y comunidades indígenas en zonas urbanas.

Asimismo, la CNDH advierte sobre riesgos relacionados con la trata, la explotación laboral de personas en los sectores de servicios vinculados a la logística de mega eventos como este, así como de posibles afectaciones a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

Desde esta perspectiva, prevenir significa identificar oportunamente posibles riesgos, con la finalidad de

intervenir oportunamente para evitar vulneraciones a los derechos fundamentales de las personas.

Un Mundial con paz y derechos

La CNDH considera que un evento de esta magnitud también debe convertirse en una oportunidad para fortalecer una cultura de respeto, inclusión y dignidad. Con ese propósito, se difunde una campaña de comunicación de alcance nacional que incluye materiales gráficos y audiovisuales, un spot de radio y televisión con el objetivo de prevenir la trata de personas, y difundir la cartilla *Mundial con paz y derechos*, orientada a promover entornos seguros, libres de violencia y de cualquier forma de explotación.

Desde la perspectiva de esta Comisión Nacional, el éxito del Mundial 2026 no dependerá únicamente de lo que ocurra en las canchas, también se medirá por la capacidad colectiva de garantizar que todas las personas disfruten esta celebración en condiciones de respeto, igualdad y dignidad.

Porque cuando los derechos humanos están en el centro, el deporte puede convertirse en un verdadero espacio de encuentro, convivencia y construcción de paz.

Finalmente, esta Comisión reitera que cualquier persona, mexicana o extranjera, puede recibir orientación y asesoría o, en su caso, presentar una queja por presuntas violaciones a sus derechos, de manera presencial, en cualquiera de sus instalaciones; vía telefónica en los teléfonos:

(55) 5141-9361 y 800 715 2000;

en el correo electrónico

correo@cndh.org.mx; a través

de nuestras redes sociales oficiales,

y en la página web

www.cndh.org.mx



La CNDH en las sedes mundialistas

La Comisión Nacional, con base en sus atribuciones, desplegó operativos en las inmediaciones del Estadio Ciudad de México, Campo Marte, el Centro Histórico y en diversos puntos de la ciudad para observar que la inauguración y todo el torneo se desarrollen con pleno respeto a los derechos humanos.

De igual forma, personal de la CNDH estuvo presente en las otras dos sedes mundialistas de México (Guadalajara y Monterrey) con el propósito de informar, proteger, acompañar y contribuir a la protección de los derechos humanos de todas y todos quienes participan o asistan a las actividades relacionadas con el torneo.

La presencia institucional abarca aeropuertos, centrales de autobuses, puntos de revisión migratoria, espacios de actividades alternas y estaciones migratorias provisionales, entre otros lugares donde exista concentración de personas.

Además, este organismo autónomo utiliza herramientas tecnológicas y plataformas digitales de manera responsable con el objetivo de difundir información útil y establecer canales seguros para que la población presente quejas y solicitudes de orientación o apoyo.

A su vez, la institución reafirma su compromiso con la libertad de expresión, la reunión pacífica y la libre movilidad, mediante acciones de prevención, acompañamiento y protección.

Durante este evento deportivo que reúne a miles de personas nacionales y extranjeras, personal de esta Comisión Nacional mantendrá acciones de observación para contribuir a la protección de los derechos humanos y fomentar una convivencia pacífica e incluyente.





TARJETA AMARILLA

¡RIESGO!

La Copa del Mundo es un fenómeno cultural y deportivo, capaz de reunir a miles de personas de diversas nacionalidades. Su carácter masivo aumenta la movilidad de las personas, lo que puede dar paso a riesgos como la trata de personas.

Con la finalidad de hacer del fútbol una plataforma para el entendimiento y la tolerancia, la CNDH emite la cartilla Mundial con Paz y Derechos Humanos que servirá como base para que las personas conozcan sus derechos e identifiquen cuando una autoridad los vulnere.



Ante cualquiera de estos ilícitos, denuncia de manera inmediata.

MUNDIAL CON PAZ Y DERECHOS HUMANOS

TARJETA ROJA

¡PROTECCIÓN!



En México la **trata de personas** es un delito que tiene como objetivos **captar, enganchar, transferir, retener, entregar, recibir y alojar** a una o varias personas con los siguientes fines:

- Explotación sexual y/o trabajos forzosos
- Mendicidad forzada
- Adopciones ilegales
- Experimentación biomédica ilícita
- Matrimonios forzados, entre otros



TRATA DE PERSONAS:
contra la **libertad.**

Tienes derecho a **seguridad y protección integral, atención médica, psicológica y jurídica gratuita.**



Descarga la cartilla
<https://bit.ly/3UsT5Ew>

DÍA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Del servilismo al entonces
presidente Miguel
Alemán a una seria
defensa de los derechos
de las audiencias



En la historia de México, la labor periodística crítica enfrentó agresiones, amenazas y actos de silenciamiento que vulneraron no solo los derechos de quienes la ejercían, sino también el derecho del pueblo a estar informado.

Cada 7 de junio se conmemora en México el Día de la Libertad de Expresión. Sin embargo, para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), esta fecha no solo invita a celebrar una libertad conquistada y los logros que hemos tenido en los últimos años, sino también a reflexionar sobre la historia del periodismo mexicano, las oscuras décadas de colusión con el poder y los retos que permanecen vigentes, con la finalidad de consolidar una sociedad verdaderamente democrática.¹

1 Comunicado DGDDH/062/2026, CNDH, 7 de junio de 2026.



Niño con periódico, José María Lupercio, 1905. Archivo General de la Nación, México, PAL/1768.

Comprender el presente exige conocer el pasado. Por ello, la CNDH recuerda que a lo largo de gran parte del siglo XX la “libertad de prensa” fue utilizada como un mecanismo de control político, mientras que las voces críticas enfrentaban censura y persecución. Eran tiempos donde la complicidad entre el poder y los medios de comunicación se encontraba profundamente enraizada.

Libertad de prensa para homenajear al poder

El “Día de la Libertad de Expresión” fue instaurado en 1951 por los empresarios del periodismo nacional, no para reconocer el trabajo periodístico ni a los trabajadores de los medios, sino con el propósito de rendir homenaje al entonces presidente Miguel Alemán.

Aquella celebración se realizó en el exclusivo restaurante Grillón y fue presentada como un acto de

agradecimiento al presidente por “hacer posible el ejercicio de la libertad de prensa”. A los invitados se les ofreció un menú que incluía *foie gras* con jalea de Champaña, caviar, langosta, y Champaña Charles Heidsieck. Así lo reseñó uno de esos empresarios, que hubiera querido olvidarse de los años en los que había sido luchador revolucionario, Martín Luis Guzmán:

“Por primera vez en México, desde que la Revolución hizo posible la franca espontaneidad del apoyo popular al poder, los periodistas de todo el país se reunieron a rendir homenaje a un Presidente de la República... A la entrada del restaurante Grillón —propiedad del español Manuel (Manolo) del Valle— varios agentes de la Dirección Federal de Seguridad se encargaban de comprobar que todo asistente llevara la grande y lujosa, sencilla y lacónica invitación estrictamente personal”.

La escena y lo ocurrido aquel día fueron una antología del servilismo que describe la sumisión de los propietarios de los medios de comunicación frente al poder político. Tan estrecho su vínculo que se perdían los límites, al grado que el acceso al evento estuvo controlado por agentes de la Federal de Seguridad.

Sin embargo, detrás de esos homenajes persistía una realidad muy distinta para quienes ejercían un periodismo crítico: Miguel Alemán y su gobierno se caracterizaron por perseguirlos y reprimirlos.

Uno de los casos más emblemáticos fue el de la revista *Presente*, dirigida por Jorge Piñó Sandoval.

Desde sus primeros números, fue objeto de campañas de desprestigio, actos de intimidación y diversas formas de hostigamiento. Sus investigaciones sobre el enriquecimiento de funcionarios y personajes cercanos al presidente Miguel Alemán fueron un escándalo que provocó una reacción cada vez más agresiva de las autoridades hasta llegar a la violencia directa.

La CNDH recuerda que un grupo de agentes vinculados a la Dirección Federal de Seguridad irrumpió en los talleres donde se imprimía la revista para destruirlos; posteriormente, el Gobierno le suspendió el suministro de papel a través de la Productora e Importadora de Papel, S. A. (PIPSA), empresa controlada por el Estado que distribuía este insumo indispensable para la publicación de periódicos y revistas. Finalmente, *Presente* tuvo que cerrar y su director fue obligado a abandonar el país.

La censura también alcanzó todos los ámbitos de expresión, obras de teatro como *El gesticulador* de Rodolfo Usigli consideradas incómodas para el Gobierno eran perseguidas para evitar su presentación, libros como *Los Presidentes Dan Risa* de Magdalena Mondragón fueron confiscados y artistas enfrentaron restricciones para expresar opiniones críticas. El colmo fue que el cómico Jesús Martínez *Palillo*, conocido por sus sátiras políticas, tuviera que realizar sus presentaciones en el teatro Follies Bergere con un amparo judicial en el bolsillo para evitar ser detenido.

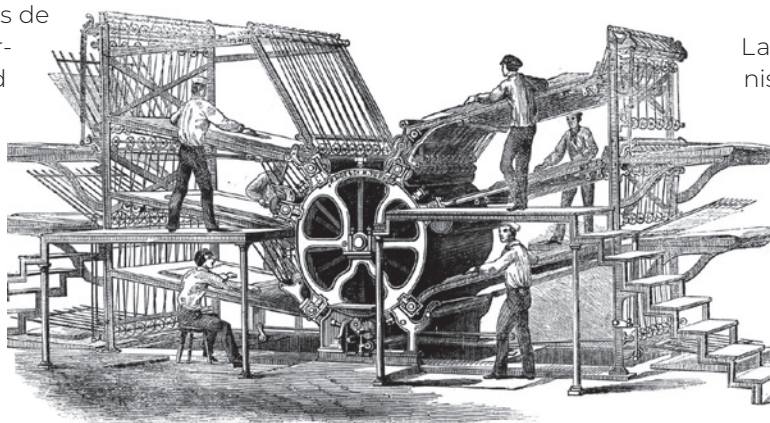


Ilustración de prensa rotativa de Hoe, s. XIX. R. Hoe & Co.

La represión alemanista se ejercía con tal violencia que por instrucciones gubernamentales fueron asesinados muchos periodistas, entre ellos, Vicente Villasana, director de *El Mundo de Tampico*, y Fernando Sánchez Bretón, director de *La Semana Ilustrada*.

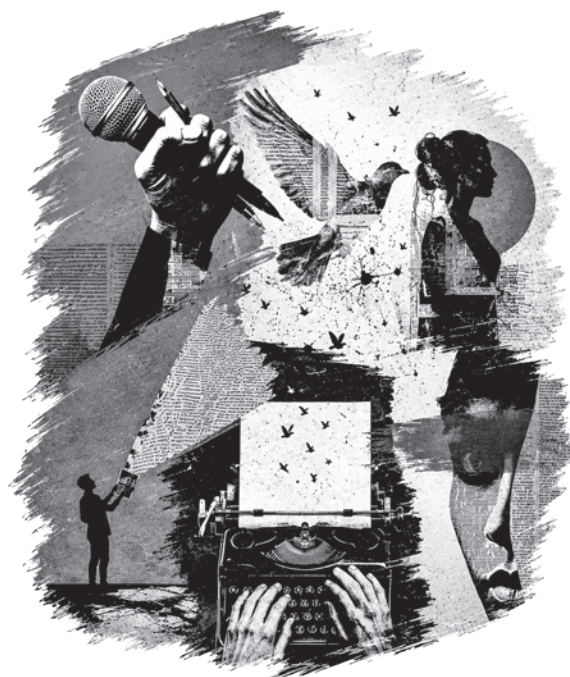
“Y lo mismo podría decirse de los presidentes que sucedieron a Alemán, se han cumplido 71 años en los que nunca faltaron las comidas para ‘celebrar’ la Libertad de Expresión, en que los presidentes de la República convivían con los dueños y gerentes de los medios para autoalabarse, porque estaba prohibido criticar a los presidentes y funcionarios, mientras la Oficina de Prensa de la Presidencia, la agencia estatal de noticias (NOTIMEX) y la Secretaría de Gobernación mantenían un férreo control, y era sabido cómo operaban las fuerzas de inteligencia del Estado para amedrentar y perseguir periodistas independientes, estorbosos a la unanimidad oficial que no admitía críticas ni debate”.²

Es precisamente frente a esa historia de simulación, censura y control político de la información que la CNDH plantea hoy una reflexión distinta sobre la libertad de expresión: una libertad que no puede reducirse a ceremonias o reconocimientos oficiales, sino que debe garantizar tanto el derecho de informar como el derecho de la sociedad a recibir información plural, crítica y veraz.

Los desafíos de hoy

En nuestro país, hoy no existe un escenario de persecución estatal contra periodistas como ocurrió en otras etapas de la historia nacional. El ejercicio de la libertad de expresión se encuentra plenamente garantizado, se reconoce que la labor de periodistas, comunicadores y creadores de contenido cumple un papel fundamental en la vida democrática, la construcción de ciudadanía, la rendición de cuentas y la visibilización de problemáticas sociales.

Para la CNDH, uno de los desafíos actuales de la libertad de expresión pasa por la construcción de una nueva relación entre los medios y el poder, pero también entre los medios y las audiencias, que necesitan y reclaman verdad y objetividad. Por



ello ha hecho un llamado a fortalecer la libertad de expresión en la misma medida que se fortalezca el derecho de las audiencias, el mejor camino para estar a la altura de lo que reclaman y esperan las y los mexicanos.

En el contexto de transformación que vive nuestro país, es indispensable asegurar que no vuelvan aquellas prácticas de una verdad única impuesta desde el poder, seguir construyendo un entorno seguro y garante de derechos, pero también evitar que se utilice la libertad de expresión para vulnerarla justificando con ella mentiras y discursos tendenciosos, de manera que sea, realmente, un instrumento que contribuya al fortalecimiento de la participación ciudadana, la igualdad y la justicia social.

La Comisión Nacional reafirma su compromiso con la protección del derecho a la libertad de expresión, mediante el monitoreo permanente, la articulación de acciones de prevención y la emisión de medidas de protección, al tiempo que mantiene un esfuerzo continuo en el combate a la impunidad en los delitos cometidos contra periodistas y personas comunicadoras. **PG**

² Comunicado DGDDH/062/2026, CNDH, 7 de junio de 2026.

¿La CNDH dejó de investigar violaciones a derechos humanos por ahorrar dinero?

El diario *La Razón* publicó que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) “subejerció” más de 140 millones de pesos, y que ello afectaba la investigación de casos relacionados con grupos de atención prioritaria.

La CNDH emitió una nota aclaratoria¹ para responder punto por punto y explicar por qué considera que esa información está erróneamente interpretada y es inexacta.

En primer lugar, es necesario señalar el enfoque erróneo del que parte el medio y que ha prevalecido por años: que todo presupuesto asignado debe agotarse. Ante este señalamiento la práctica burocrática era “gastar por gastar”. No es el caso de esta CNDH.

Lo que la nota presenta como un problema o algo criticable (“Cada año se ha subejercido mayor cantidad de presupuesto”), es nuestro mayor orgullo. Porque para quienes formamos parte de la actual CNDH, austeridad no significa desatención, sino mayor exigencia de eficiencia.

En este contexto, calificar los ahorros que de manera comprometida hacen todas y todos quienes forman parte de la CNDH, como un “subejercicio”, responde a una visión equivocada de la administración pública.

MENTIRA: “La CNDH subejerció más de 140 millones de pesos destinados a investigar violaciones a derechos humanos”.

VERDAD: La cifra presentada mezcla el presupuesto general de la institución con recursos de programas específicos. Además, este organismo autónomo explicó que el corte publicado por dicho diario corresponde solo al primer trimestre de 2026, por lo que no puede considerarse un subejercicio definitivo, ya que existen recursos calendarizados para ejercer durante el resto del año.

Las cifras correctas

Concepto	Dato correcto
Presupuesto programado	392.9 millones de pesos
Presupuesto ejercido	287.3 millones de pesos
Presupuesto disponible al cierre del 1.º trimestre 2026	105.6 millones de pesos
Avance financiero en 2026	73 %

La Comisión explica que esos 105.6 millones (no 140 MDP como cita el medio) corresponden a recursos programados para etapas posteriores del ejercicio fiscal, licitaciones y compromisos contractuales aún en proceso.

MENTIRA: “El ahorro afectó la atención de grupos vulnerables.”

VERDAD: Los programas señalados por el medio cumplieron el 100 % de sus metas

¹ Disponible en: <https://goo.su/hj3D8>

institucionales durante el primer trimestre de 2026, incluso sin utilizar la totalidad del presupuesto programado.

Entre los programas se encuentran: Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos, el Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protección y Defensa de los Derechos de Personas Indígenas y Afrodescendientes Privadas de la Libertad.

La Comisión Nacional demuestra que el trabajo programado sí se realizó y que no existe evidencia de que la atención a estos grupos se haya suspendido.

Las cifras de los tres programas:

Concepto	Monto
Presupuesto programado	13.2 millones de pesos
Presupuesto disponible	3.7 millones de pesos
Cumplimiento financiero	72 %



Austeridad: no significa dejar de atender a las personas, sino administrar el presupuesto con responsabilidad.

La política de austeridad implementada desde 2019 busca eliminar gastos prescindibles –privilegios administrativos, viajes, eventos protocolarios y gastos de representación– sin reducir las funciones sustantivas del organismo.

Más recursos para la defensa del pueblo

La distribución del presupuesto ha cambiado:

Año	Presupuesto institucional destinado a actividades de protección y defensa
2019	54 %
2026	72 %

La importancia de esta aclaración

Más allá del debate presupuestal, este caso recuerda que el derecho a la información también forma parte de los derechos humanos. Cuando se difunden cifras sobre el funcionamiento de instituciones públicas, estas deben presentarse con contexto, precisión y verificadas.

Por ello, la CNDH considera que emitir una nota aclaratoria no solo defiende su actuación institucional, también protege el derecho de la sociedad a contar con información completa y veraz sobre la forma en que se administran los recursos públicos destinados a la protección de los derechos humanos.

Inteligencia artificial y derechos humanos:

la CNDH se suma al debate nacional

La inteligencia artificial (IA) ha dejado de ser una tecnología del futuro; es una herramienta del presente que ya se aplica en múltiples aspectos de la vida cotidiana. Su crecimiento acelerado está transformando la manera en que las personas estudian, trabajan, se informan, se comunican e incluso toman decisiones. Ante este escenario, en México se ha comenzado a discutir la necesidad de elaborar un marco normativo que permita aprovechar los beneficios de esta tecnología sin comprometer los derechos humanos.

En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se incorpora activamente a esta conversación nacional mediante espacios de análisis y reflexión que permitan aportar una perspectiva centrada en la dignidad humana y en la protección de los derechos.

El debate que se desarrolla en México

Uno de los esfuerzos más relevantes en esta materia es la Propuesta de Marco Normativo para la Inteligencia Artificial en México, impulsada desde el Senado de la República. Dicha propuesta surge del documento *Hacia un marco normativo para la inteligencia artificial (IA) en México: Informe consolidado de los seis conversatorios temáticos 2024-2025*¹ resultado de un amplio diálogo en el que participaron especialistas nacionales e internacionales de los sectores público, privado, académico y social.



Ilustración conceptual de IA, generada con inteligencia digital.

La propuesta plantea construir una regulación nacional orientada a maximizar los beneficios de la inteligencia artificial sin poner en riesgo los derechos fundamentales, ni la equidad, la sostenibilidad o la soberanía tecnológica.

Además, contempla reformas constitucionales, una Ley General para Regular y Fomentar la Inteligencia Artificial en México, así como la posterior armonización de distintos ordenamientos jurídicos relacionados con la salud, educación, medio ambiente, protección de datos personales, propiedad intelectual, no discriminación, responsabilidad civil y penal. Asimismo, incorpora temas como la transparencia algorítmica, la explicabilidad de los sistemas de inteligencia artificial, la responsabilidad legal y la necesidad de fortalecer el ecosistema nacional de innovación tecnológica.

La perspectiva de derechos humanos entra al debate

Consciente de la relevancia de este proceso, la CNDH realizó el pasado 28 de mayo de 2026, a través de la Coordinación de Asesores de la Secretaría Ejecutiva, la mesa de análisis *Inteligencia artificial:*

¹ Disponible en <https://goo.su/Wg3VYgl>

beneficios, retos y normativa, con el propósito de generar un intercambio plural de ideas y perspectivas sobre los alcances, riesgos y oportunidades de esta tecnología.

En el encuentro participaron especialistas con experiencia en transparencia, protección de datos personales, regulación tecnológica, inteligencia artificial y análisis de los impactos sociales de las tecnologías digitales.

Los temas abordados en la discusión muestran la amplitud del fenómeno:

- El impacto actual de la IA en la sociedad y en los derechos humanos.
- Las estrategias educativas y los criterios éticos para el uso de estas herramientas, particularmente entre niñas, niños y adolescentes (NNA).
- Los impactos ambientales asociados a su desarrollo.
- La necesidad de priorizar los valores humanos por encima de los intereses exclusivamente tecnológicos o económicos.
- La construcción de marcos regulatorios flexibles, progresivos y centrados en los derechos humanos.

Las personas participantes coincidieron en que la inteligencia artificial es un fenómeno de rápida evolución cuyos efectos alcanzan prácticamente todos los ámbitos de la vida social, económica, política y tecnológica.

¿Por qué regular la IA?

Uno de los consensos alcanzados fue la necesidad de impulsar mecanismos que permitan garantizar que el desarrollo tecnológico se encuentre acompañado por criterios éticos y responsabilidad pública. Por ello, se destacó la importancia de incorporar procesos de supervisión humana, transparencia y rendición de cuentas en el diseño, implementación y utilización de sistemas de inteligencia artificial.

En este contexto, la discusión no se limita a considerar el funcionamiento de las herramientas tecnológicas, también involucra preguntas relacionadas con la protección de derechos, la toma de decisiones automatizadas, la información que utilizan los sistemas digitales y los efectos que estos pueden tener en distintos sectores de la sociedad.

Así, la regulación resulta necesaria al acompañar el desarrollo tecnológico y asegurar que sus beneficios alcancen a la población en condiciones de igualdad y respeto a los derechos humanos.



Una agenda conjunta para incorporar los derechos humanos al debate sobre la IA

Uno de los resultados más relevantes de la mesa fue el reconocimiento de la necesidad de fortalecer la coordinación entre la CNDH y el Senado de la República con la finalidad de programar agendas conjuntas en materia de derechos digitales e inteligencia artificial.

De esta manera, la conversación sobre innovación tecnológica deja de ser exclusivamente técnica o legislativa y abarca aspectos vinculados con la dignidad humana, la igualdad, la inclusión y la protección de nuestros derechos.

Como parte de las reflexiones derivadas de estos espacios de análisis, la CNDH impulsará, desde el ámbito de sus atribuciones, la conformación de un grupo especializado de trabajo que contribuya al estudio de los impactos de la IA desde una perspectiva de derechos humanos. Este esfuerzo permitirá generar insumos, observaciones y propuestas que fortalezcan la participación de la Comisión en los trabajos que actualmente se desarrollan para diseñar un marco normativo y de prevención de riesgos asociados al uso de la inteligencia artificial, sin perder de vista el valor central que da sentido a toda innovación: la dignidad humana. **PG**

Valores, corrupción y derechos humanos en el ámbito universitario de Yucatán

Por Marcela Montero Mendoza,
integrante del Grupo Asesor *Ad Honorem* de la CNDH,
investigadora adjunta, docente y coordinadora
del Programa Espacios Seguros de la Universidad Modelo.¹

Introducción

En el ámbito universitario, la formación en valores, principios y derechos humanos, así como la prevención de la corrupción son parte de los objetivos de una educación integral, y están relacionados con la ética profesional y ciudadana. El siguiente artículo analiza los datos obtenidos en el “Informe del análisis de valores de jóvenes universitarios mexicanos y su relación con la intención de participación en actos de



Fotografía modificada con IA

corrupción”, coordinado por la Comisión de Educación de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción. A partir de dicho informe, se analizan en específico los resultados en el estado de Yucatán, en comparación con la media nacional, y se relacionan con resultados de encuestas en derechos humanos.

Contexto

La corrupción no es únicamente un problema administrativo o legal, es también un problema de derechos humanos porque reduce la capacidad de las personas para vivir con dignidad, igualdad y acceso efectivo a los bienes y servicios que el Estado debe garantizar. También puede entenderse como una forma de violencia estructural, ya que forma parte de organizaciones sociales e institucionales que generan desigualdad y privan a las personas de oportunidades para satisfacer

¹ Investigación en colaboración con Cinthia Elvira Cruz Escudero (coordinadora de licenciatura, investigadora adjunta y docente de la Universidad Modelo), María de Lourdes Pérez Cruz (editora de la revista *alpiedelaletra*, investigadora adjunta y docente de la Universidad Modelo), Erika Vanessa Rejón Zozaya (coordinadora de licenciatura y docente de la Universidad Modelo), Jorge Carlos Canto Esquivel (coordinador académico del Centro de Investigaciones Silvio Zavala de la Universidad Modelo y docente de la Universidad Modelo), Zazil Yossajandy Rodríguez Pedraza (coordinadora de posgrado y docente de la Universidad Modelo). Más información sobre la investigación en <https://goo.su/Az6S6>

sus necesidades básicas. Aunque no presente una agresión física directa, los efectos de la corrupción pueden traducirse en pobreza, exclusión y vulneración sistemática de derechos.²

Yucatán se distingue por su identidad sociocultural en la que coexisten formas tradicionales de organización comunitaria, prácticas de solidaridad social y dinámicas contemporáneas de urbanización y modernización institucional. En términos socioeconómicos, mantiene indicadores relativamente favorables respecto al contexto nacional; es el caso, por ejemplo, de la población en situación de pobreza (26.6 %) y pobreza extrema (3.6 %); además, la tasa de desocupación registrada durante el primer trimestre de 2025 fue de 1.5 % (cifras inferiores a la media nacional). En cuanto a la incidencia delictiva, Yucatán es el estado que presenta las tasas más bajas de homicidios, menor incidencia de delitos violentos y la menor presencia visible de crimen organizado.

También se distingue por una percepción social de mayor seguridad que, en el día a día, se puede observar, por ejemplo, en la movilidad, la convivencia y en la actividad comunitaria con menores incidentes graves.³ La relativa estabilidad social, sus altos niveles de cohesión comunitaria y confianza institucional, combinados con la persistencia de percepciones de corrupción y desigualdades territoriales, permiten explorar cómo los valores sociales influyen en la aceptación, rechazo o normalización de prácticas asociadas con la corrupción en distintos sectores de la población.⁴

Análisis

La teoría de los valores básicos de las personas de Shalom Schwartz,⁵ sobre la cual se muestran los resultados del informe mencionado anteriormente, define diez valores universales y motivacionales, agrupados en cuatro dimensiones o ejes principales. Estos valores sirven como guías de conducta y explican cómo las personas interactúan y toman decisiones. Además de estos 10 valores, la encuesta, aplicada a nivel nacional a estudiantes universitarios, considera cinco indicadores adicionales sobre “intención de corrupción”.

TABLA 1. COMPARATIVO GENERAL DE VALORES ENTRE YUCATÁN Y EL PROMEDIO NACIONAL

VALOR	YUCATÁN	NACIONAL
Benevolencia	4.61	4.55
Universalismo	4.69	4.64
Autodirección	4.72	4.66
Estimulación	4.39	4.37
Hedonismo	4.70	4.61
Logro	4.44	4.35
Autoridad	3.81*	3.79
Seguridad	4.66	4.64
Conformidad	4.32	4.31
Tradición	3.69*	3.78

*Valores más bajos. Fuente: Elaboración propia con base en el Reporte Yucatán 2026.

En la tabla 1 se muestran los resultados promedio de las personas participantes para la escala de valores de Schwartz (escala de 1 a 6, donde el 1 es una acción/conducta que no se parece a mí y 6 una acción/conducta que sí se parece a mí).

2 Johan Galtung. *Violence, Peace, and Peace Research*. *Journal of Peace Research*, n.º 3, vol. 6 (1969), págs. 167-191.

3 *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana* (México: INEGI, 2026).

4 *Panorama de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia* (Yucatán: INEGI, 2025).

5 Shalom H. Schwartz. “An overview of the Schwartz theory of basic values”, *Online Readings in Psychology and Culture*, n.º 1, vol. 2 (2012).

En términos generales, los resultados muestran que Yucatán posee puntajes superiores a la media nacional en prácticamente todos los valores analizados, exceptuando el valor Tradición, que se encuentra ligeramente por debajo del promedio nacional. Asimismo, las intenciones de participación en actos de corrupción se mantienen inferiores al promedio nacional en la mayoría de los escenarios evaluados.

Estos resultados permiten observar que las juventudes universitarias yucatecas muestran menor identificación con estructuras jerárquicas tradicionales y mayor afinidad con valores relacionados con la autotrascendencia y la autonomía personal. Desde las ciencias sociales y las humanidades, esto puede interpretarse como parte de procesos contemporáneos de transformación cultural y redefinición identitaria en los jóvenes universitarios.

Relacionados con los derechos humanos, se puede observar que los valores Universalismo (4.69) y Benevolencia (4.61) se asocian con la preocupación por el bienestar de todas las personas, la igualdad, la inclusión y la justicia social; además, favorecen la empatía, la solidaridad y el reconocimiento de la dignidad humana.

De manera complementaria, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) ha mostrado que la población mexicana reconoce la discriminación como un problema importante, pero también existe una creciente valoración de la igualdad de derechos para distintos grupos sociales.

Por su parte, el valor de la Autodirección, con un promedio de 4.72, refleja la importancia otorgada a la libertad de pensamiento y de acción, que de igual manera se puede asociar con derechos fundamentales de las personas, como la libertad de expresión, la participación ciudadana y la

autonomía personal. Tal y como lo muestra la Tabla 1, la juventud universitaria de Yucatán sobresale de la media nacional.

También se observa en esa tabla que Seguridad tiene un promedio de 4.66, uno de los puntajes más altos tanto en Yucatán como a nivel nacional. Esto coincide con los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI,⁶ donde la inseguridad aparece constantemente entre las principales preocupaciones de la población mexicana. Desde una perspectiva de los derechos humanos, la percepción de Seguridad se relaciona con el derecho a la integridad personal, la protección frente a la violencia y el acceso a entornos seguros.

El valor Tradición, con un promedio de 3.69, obtuvo una puntuación más baja en Yucatán respecto al promedio nacional y se puede interpretar como mayor apertura al cambio sociocultural y a la integración de nuevas formas de convivencia. En una encuesta realizada a universitarios de México y Colombia,⁷ se refiere que los derechos de los pueblos originarios son los que menos han avanzado en sus países, al igual que los derechos relacionados con la memoria, verdad y justicia.

Por último, en esta breve revisión, el valor Logro, con un promedio de 4.44, y el valor Autoridad, con un promedio de 3.81, sugieren una orientación hacia el mérito, el esfuerzo y el desarrollo personal y una baja adhesión hacia las estructuras jerárquicas y de poder. Esto, desde un enfoque orientado a



Fotografía modificada con IA

⁶ Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (México: INEGI, 2026).

⁷ Marcela Montero Mendoza, Sandra Esther Gasca Buelvas y Eliana Irene Martínez. "Percepción de los derechos humanos y derecho a la paz de jóvenes universitarios de programas de comunicación, en dos universidades de América Latina", *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, n.º 3, vol. 5 (mayo, 2024), págs. 836 – 850.

los derechos humanos, puede interpretarse con una ciudadanía más dispuesta a exigir rendición de cuentas y de transparencia a las instituciones, aspectos fundamentales para combatir la corrupción y fortalecer el Estado de derecho.

Conclusiones

A modo de conclusión, proponemos el concepto *cosmopolitanismo vernáculo*⁸ como una herramienta conceptual que nos permite analizar de forma integral la relación entre los valores del instrumento de Schwartz,⁹ los derechos humanos y la prevención de la corrupción entre los jóvenes universitarios de Yucatán. Este concepto parte de la noción de que el cosmopolitanismo no es una entidad fija, ni cerrada, sino que permite comprender que la adopción de formas socioculturales, de principios y valores globales no entran en conflicto, ni destruyen las identidades locales, sino por el contrario, permite que ambas dimensiones logren establecer diálogos y negociaciones que den como resultado identidades, prácticas y valores situados en el contexto de las personas. En este escenario, a partir de los resultados presentados, los universitarios yucatecos demuestran que es posible integrar valores universales y al mismo tiempo mantener raíces culturales y afectivas que caracterizan socioculturalmente a Yucatán.

La dimensión cosmopolita está presente en los altos promedios obtenidos en valores como el

Universalismo y la Benevolencia, los cuales son relevantes en los derechos humanos por su capacidad para fomentar la empatía, la inclusión y la justicia social. La dimensión vernácula es posible encontrarla no solo en la tradición social, sino en la forma política de la región, caracterizada por la diplomacia, la no confrontación y el respeto,¹⁰ lo que deriva en la cohesión social a partir del valor Seguridad, que es consistente con el entorno de paz y seguridad social del Estado.

Finalmente, el cosmopolitanismo vernáculo lo entendemos como una disposición política por parte de los jóvenes universitarios yucatecos, ya que la menor intención en participar en actos de corrupción se puede explicar a partir de los bajos niveles en valores como Tradición y Autoridad, que contrastan con una alta valoración de Autodirección y Logro. Esto nos lleva a preguntar por el papel que las instituciones educativas tienen en la formación de estos valores y en el pensamiento crítico para que cuestionen las jerarquías cerradas y apuesten por la autonomía ciudadana, pero también por una práctica profesional orientada a los derechos humanos y la cultura de paz. **PG**



Fotografía modificada con la

Bibliografía

Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022. Resultados generales (CONAPRED, CNDH, 2023).

Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022 (México Aguascalientes: INEGI, 2023).

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Naciones Unidas, 2004.

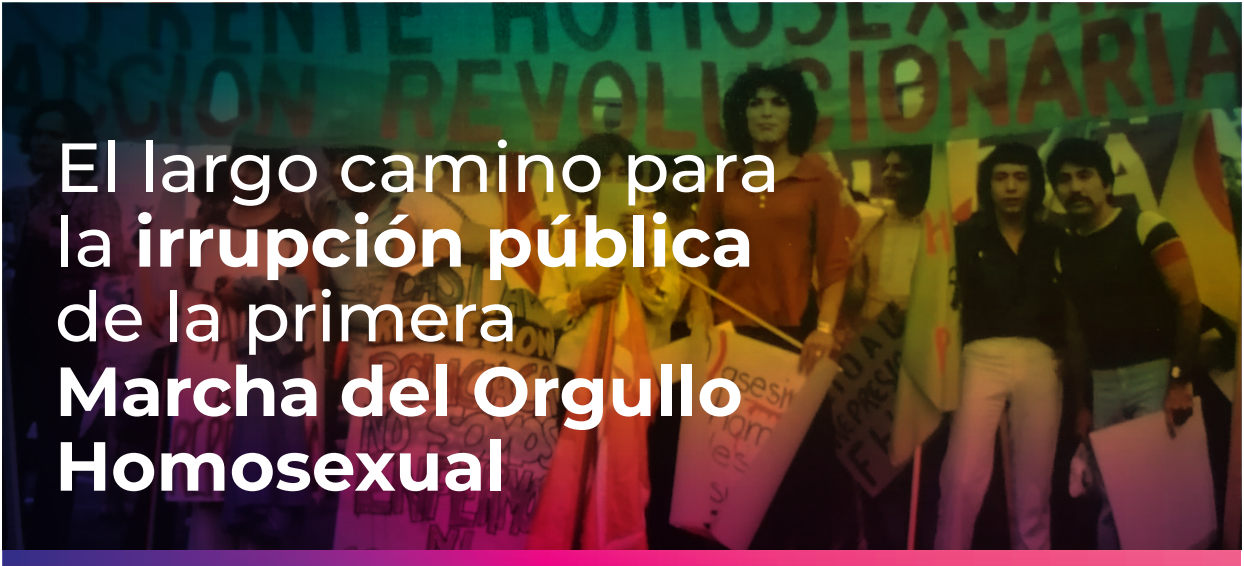
The Human Rights Case Against Corruption (Ginebra: ONU, ACNUDH 2015).

8 Sheldon Pollock. "Cosmopolitan and Vernacular in History", en Carol. A. Breckenridge y otros, *Cosmopolitanism*, Duke University Press págs. 15-53. Gabriela Vargas-Cetina. *Beautiful Politics of Music: Trova in Yucatán, Mexico*. University of Alabama Press, 2017.

9 Shalom H. Schwartz, 2012, obra citada.

10 Gabriela Vargas-Cetina. *Beautiful Politics of Music: Trova in Yucatán, Mexico*. University of Alabama Press, 2017.

El largo camino para la irrupción pública de la primera Marcha del Orgullo Homosexual



Contingente del FHAR en julio de 1978.
Imagen: *Contigo a la distancia*, <https://goo.su/xdpss>

El mes de junio se tiñe de colores (rojo, naranja, amarillo, verde, azul y morado), de música y un despliegue de consignas que anuncian la Marcha del Orgullo LGBTTTTIQ+ e inundan las calles en distintas ciudades del mundo.

Por supuesto, nuestro país no es la excepción, la Ciudad de México se convierte en el epicentro de la gran Marcha del Orgullo Homosexual el último sábado de junio. Llegar a este ambiente festivo y de libertad no fue fácil, pues durante décadas la comunidad sufrió múltiples violencias físicas y psicológicas, actos de discriminación y una intensa represión policiaca.

Frente a ese panorama, donde permeaba la injusticia y la segregación, las y los luchadores sociales alzaron la voz y abrieron brecha con gallardía, valentía y dignidad; de esa manera, transformaron su futuro: ya no más ocultamiento, sino el inicio de la lucha histórica por los derechos humanos de la comunidad que hoy conocemos como LGBTTTTIQ+.

La década de 1970: resistencia y visibilización

En México, durante los años 70, las personas de la comunidad LGBT (lesbianas, *gays*, bisexuales y trans) –el acrónimo característico de esta

comunidad ha venido creciendo en el tiempo para agregar más siglas y ser más inclusivo– padecieron marginación, agresiones físicas, discriminación y violencia (aunque en esa época todavía no se asumían como una comunidad). En este entorno hostil y represivo, los policías ejecutaban impunemente las *razzias*: redadas ilegales y represivas en centros nocturnos y bares para detener arbitrariamente a las personas homosexuales. Una vez detenidas, las extorsionaban económicamente por “faltas a la moral” y a las “buenas costumbres”; no obstante, en muchas ocasiones las víctimas se negaban a pagar la cuota, por lo que sufrían violencia física y sexual.¹

En medio del torbellino de odio y estigmatización, Nancy Cárdenas se erigió como un pilar del movimiento de la disidencia sexual. En 1971 fue cofundadora de la primera organización por los derechos de la comunidad LGBT en el país: el Frente de Liberación Homosexual (FLH). No paró ahí su lucha social, pues a fines de 1973 declaró abiertamente su orientación sexual durante una entrevista en el noticiero *24 Horas*, que era el más visto de la televisión mexicana en esa época.

¹ “¿Qué pasó? Violaciones graves a derechos humanos y sus consecuencias (1965-1990)”, *Fue el Estado (1965-1990)*, volumen 2, parte 4, pág. 42, <https://goo.su/7usTl>

La histórica declaración tuvo eco nacional y visibilizó el tema de la diversidad sexual, además de denunciar la interpretación patologizante de psicoanalistas y psiquiatras hacia la homosexualidad. Así, se logró dismantelar la idea de que la diversidad sexual era una supuesta “degeneración”, más bien era una reivindicación de la sexualidad humana.

Poco después, el 22 de mayo de 1974, Nancy Cárdenas dirigió la primera obra de teatro con temática gay en México, *Los chicos de la banda*, enfocada en un grupo de hombres homosexuales en Nueva York. Si bien la puesta en escena fue prohibida por Delfín Sánchez, titular de la entonces delegación Cuauhtémoc, la movilización de Cárdenas, el apoyo de intelectuales y la presión social lograron abrir las puertas del Teatro de los Insurgentes para su estreno.²

Aquel incipiente movimiento alcanzó su punto de quiebre en agosto de 1975. Nancy, junto con los escritores Carlos Monsiváis y Luis González de Alba promovieron e impulsaron el manifiesto *Contra la práctica del ciudadano como botín policiaco*, publicado en la revista *Siempre*.³ A través del escrito denunciaban los abusos de la autoridad hacia quienes practicaban la disidencia sexual, y declaraban que la liberación de las personas homosexuales era una manera más de liberación social.

En los albores de la organización

El Frente de Liberación Homosexual abrió brecha para el nacimiento de otras agrupaciones: en 1978 cobró vida el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR), cuyo propósito era defender la identidad sexual y demandar un alto a las *razzias*.

2 Memoria. “La Marcha del Orgullo. Una historia”, <https://goo.su/PLsaSsi>

3 Canal Once. “Perspectivas Históricas. Historia del movimiento de liberación homosexual”, video de YouTube, <https://goo.su/Sts7nY>



Collage sobre la resistencia y memoria del movimiento LGBTTTIQ+ en México. Composición realizada con materiales históricos e intervención mediante inteligencia artificial.

De manera simultánea, surgió el grupo Lambda de Liberación Homosexual, entre otras asociaciones conformadas por mujeres lesbianas: Ákratas (1975), Lesbos (1977) y Oikabeth (1978), esta última fue considerada la primera organización pública de mujeres lesbianas. Estos colectivos independientes se integraron bajo el nombre del Movimiento de Liberación Homosexual (MLH).

El movimiento iba *in crescendo* en medio de una efervescencia cultural y social; parecía que solo era cuestión de tiempo para que irrumpiera públicamente en una manifestación. Esa coyuntura se presentó el 26 de julio de 1978 en la capital del país. Entre la marcha por el veinticinco aniversario de la Revolución cubana, un contingente de 30 personas asumidas como *homosexuales* se integraron a la manifestación –en esos momentos, bajo el término homosexual se albergaban todas

las identidades y prácticas no heterosexuales—⁴ lo que marcó la primera aparición pública del FLH.

Poco después de la marcha, el FHAR, Lambda y Oikabeth integraron la Coordinadora de Grupos Homosexuales. Esta coalición unificó a los colectivos para salir al espacio público y protestar de manera organizada contra la represión policiaca. Su primera aparición se registró el 2 de octubre de 1978, cuando se sumó a la marcha conmemorativa por la represión del movimiento estudiantil y popular de 1968. El contingente inició su recorrido en Chapultepec y llegó al Monumento a la Revolución.

¿Sabías que?... Los colectivos publicaron revistas como *Política Sexual*, *Nuestro Cuerpo* y *Nuevo Ambiente*, mediante las cuales construían y definían el lenguaje político del movimiento; de igual manera, difundían contenido educativo para la salud y para combatir los estigmas sociales. Por su parte, la prensa independiente conectaba los movimientos de liberación homosexual a nivel local, nacional e internacional.⁵

Día histórico: la primera marcha

El 29 de junio de 1979, el FHAR, Lambda y Oikabeth organizaron la primera Marcha del Orgullo, con el fin de reivindicar la diversidad sexual, hacerla visible y asumirse con orgullo y dignidad en vez de sentir vergüenza o desprestigio. Alrededor de 1,000 personas iniciaron el recorrido en el Monumento a los Niños Héroes en Chapultepec con la firme intención de avanzar por Paseo de la Reforma, una de las principales avenidas de la capital, para arribar al Monumento a la Independencia.

En la marcha había carteles y pancartas, al tiempo que proclamaban al unísono las consignas **“No hay libertad política sin libertad sexual”, “¡Sin libertad sexual no habrá liberación social!”**,



Movilización homosexual en México, 1980. Convocatoria a la marcha del 28 de junio y recorte de prensa sobre la represión policial del 29 de septiembre. Centro de Documentación y Archivo Histórico Nancy Cárdenas.

“¡Alto a la represión! ¡Por la erradicación de las razzias!” No obstante la efervescencia, el Estado intentó contener el impacto de esta disidencia: les ordenó a los policías desviar la marcha hacia la calle Río Lerma, a la altura de la Plaza Carlos Finlay, con el propósito de evitar que los participantes fueran vistos por la población.

“[Los policías] nos desviaron la marcha por acá en la calle [...] entonces, ¿qué creen que pasó? Nos agarraron a macanazos y nos echaron agua con las pipas”.

Anathan Briss, participante en la primera manifestación en México en 1979.

Salir y apropiarse de las calles representaba un acto muy valiente en esa época de opresión, y más aún exigir respeto hacia la libre expresión sexual, y a los derechos políticos y civiles que se violaban con las extorsiones en las constantes *razzias* que se realizaban en casas o bares.

⁴ *Ibidem*.

⁵ Juan Carlos Mezo González. “La prensa de liberación homosexual en la ciudad de México...”, *Historia Mexicana*, vol. 74, n.º. 3, (enero-marzo 2025), <https://goo.su/tyVYy7>

Años difíciles y reorganización

A partir de esa marcha, el movimiento lésbico-gay tomaría las calles de la capital y de muchas otras ciudades en el país. Sin embargo, el panorama se complicó con la irrupción de la epidemia del VIH/sida que causó la muerte a miles de integrantes de esta causa. En ese contexto, la narrativa conservadora estigmatizó a la comunidad al relacionar el sida con la promiscuidad, con las orientaciones sexuales distintas a la heterosexualidad y por su supuesta falta de cuidado sexual, además de que se observó un abandono gubernamental en la solución de los problemas derivados de la epidemia.

El dolor reconfiguró la principal demanda del movimiento: la lucha contra el VIH/sida. Por esta razón, las marchas pasaron de exigir el respeto a la liberación sexual a convertirse en manifestaciones de supervivencia, luto y exigencia de salud pública. A lo largo de la década de los 80 y parte de los 90, los colectivos le exigieron al Estado implementar medidas de prevención efectivas, como el uso de preservativos (enfaticaban que el VIH/sida era un riesgo para toda la sociedad, no solo para la comunidad LGBT).

En medio del panorama aciago, emergió la solidaridad del interior de la comunidad por medio de la fundación de organizaciones no gubernamentales, cuya finalidad era ofrecer ayuda médica y brindar información sobre la enfermedad. Por ejemplo, en 1982 inició la Semana de la Cultura Gay, un espacio pionero donde se impartieron talleres, pláticas y ciclos de cine con el objetivo de combatir la desinformación y el miedo masivo.

Más adelante, en los 90, la ya asumida comunidad LGBT abogó por eliminar la discriminación en los trabajos, hospitales y centros de salud. Por otro lado, la comunidad exigió el esclarecimiento de los asesinatos de personas homosexuales en Chiapas, Sinaloa y en el entonces Distrito Federal (cada vez cobraba más fuerza la defensa del respeto a la vida, a su sexualidad e identidad).⁶

6 María de Jesús González Pérez. "Marcha del orgullo por la diversidad sexual...", *El Cotidiano*, n.º. 131, (mayo-junio-2005), <https://goo.su/jPu3Y>

La conquista total del espacio público

A pesar de la epidemia del VIH/sida, las Marchas del Orgullo siguieron realizándose año tras año. Décadas de organización, replanteamiento y resistencia derribaron un muro que parecía infranqueable: arribar al Zócalo. En 1999, la Marcha, integrada por 10,000 personas, logró visibilidad al caminar por el Paseo de la Reforma, Avenida Juárez e ingresar de manera masiva por la calle Madero hasta inundar la Plaza de la Constitución.

A partir de ese momento, la marcha sentó el precedente para la ruta oficial e icónica que mantiene la marcha hasta el día de hoy en la Ciudad de México. Actualmente, las y los integrantes de la diversidad sexual realizan Marchas del Orgullo en las calles de la Ciudad de México y otras ciudades del país. La marcha es fruto de arduas batallas de quienes, a lo largo del tiempo, enfrentaron la represión y exigieron el respeto de sus derechos y sus libertades.

Gracias a esta conquista, ahora la comunidad LGBTTTIQ+ se puede manifestar abiertamente sin temor a las *razzias*. Por ejemplo, en 2025, 800,000 personas marcharon en las calles de la Ciudad de México; partieron del Ángel de la Independencia hasta la plancha del Zócalo en la edición 47 de la Marcha del Orgullo.⁷

En el contexto de la transformación que vive México la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) cuenta con el Programa de Salud, Sexualidad y VIH, para impulsar la protección de los derechos humanos de las personas que viven con VIH, y de quienes pertenecen a la comunidad LGBTTTIQ+. Además, el programa contempla de manera transversal la atención a las mujeres, a las niñas y niños, a los adolescentes, los jóvenes y las personas mayores, con el objeto de generar una cultura incluyente, tanto en las y los servidores públicos como en la sociedad en general.⁸ **PG**

7 La Redacción. "Asisten 800 mil personas a Marcha del Orgullo...", *La Jornada*, 28/06/2025, <https://goo.su/eHV6K>

8 *Plan Estratégico Institucional 2025-2029* (Ciudad de México: CNDH), pág. 49, <https://goo.su/rnAZCI>

Ignacio Ramírez

El Nigromante: periodista, diputado y un auténtico defensor del pueblo

“

El crimen más grande que puede cometerse contra cualquier ciudadano es negarle una educación que lo emancipe de la miseria.

Ignacio Ramírez



Ilustración de Alejandro Trejo, *El Nigromante*. INBAL, 2026.

Ignacio Ramírez fue un hombre de ideas y acción. Desde su trinchera como escritor, periodista, filósofo, abogado y diputado en el siglo XIX defendió los derechos a la educación pública y a los territorios de las comunidades indígenas y las clases trabajadoras. Asimismo, criticó la opresión sufrida por las mujeres, quienes “[...] por no ser ciudadanas, se les esclaviza muchas veces”.¹ De este modo, fue pionero en la exigencia de igualdad jurídica y el reconocimiento de sus derechos político-electorales.

Formación de su ideario y convicciones sociales

El 22 de junio de 1818 nació Juan Ignacio Paulino Ramírez Calzada en San Miguel el Grande, hoy San

Miguel de Allende, Guanajuato. La familia, de ascendencia indígena, pronto se trasladó a Querétaro donde Ignacio cursó la educación primaria. Luego viajó a la Ciudad de México y continuó su formación en el Colegio de San Gregorio,² dirigido entonces por el liberal Juan Rodríguez Puebla, destacado impulsor de la educación para los indígenas.

En 1837, el joven Ramírez ingresó a la recién inaugurada Academia de San Juan de Letrán. Durante su discurso de bienvenida, manifestó una idea muy disruptiva para la época: **“No hay Dios, los seres de la naturaleza se sostienen por sí mismos”**.³ Su postura provocó asombro e indignación entre los asistentes, quienes lo acusaron de “hereje”, “blasfemo” y “diabólico”. Sin embargo, no se

¹ Felipe Ávila. “El nigromante”, *La Jornada*, 18/06/2025, <https://goo.su/PfnjwO>

² Luis Salmerón. “El ideólogo liberal Ignacio Ramírez, El Nigromante”, *Relatos e Historias en México*, <https://goo.su/85G5ltr>

³ Jesús Ramírez Cuevas. “El Nigromante, un defensor del pueblo”, *La Jornada Semanal*, 20/06/2021, <https://goo.su/06to55>

amedrentó y ratificó su posición crítica ante el dogma religioso, sentando un antecedente en favor de la libertad de pensamiento y de conciencia.

Tras titularse como abogado en la Universidad de México en 1845, fundó el periódico *Don Simplicio*, en el cual firmaba sus textos bajo el seudónimo de *El Nigromante*. A lo largo de su trayectoria periodística, escribió numerosos ensayos, crónicas, artículos y obras literarias: “El liberalismo mexicano”, “Juárez y su obra”, “México desde 1808 hasta 1867”, “La filosofía de los tiempos” entre otras. En sus escritos impulsaba un cambio de paradigma en la sociedad mexicana: la formación de una ciudadanía crítica y patriota mediante la educación laica y científica.

Un auténtico “Defensor del Pueblo”

Ramírez no solo destacó como una de las mentes más brillantes del siglo XIX, también como un férreo defensor de los derechos de los grupos más desfavorecidos de aquel tiempo. En su trabajo como secretario de Gobierno en el Estado de México, impulsó la Ley de Educación estatal para que cada municipio enviara un alumno indígena a estudiar al Instituto Literario de Toluca, y garantizar el acceso a la educación de esta comunidad. Entre los beneficiados se encontraba Ignacio Manuel Altamirano, quien se convertiría años más tarde en su discípulo.

Asimismo, *El Nigromante* participó en la edición del periódico *Themis y Deucalión*, donde publicó su artículo “A los indios”. En este escrito, que salió a la luz el 6 de abril de 1850, defendió el derecho de los pueblos originarios a poseer sus propios territorios, proclamaba su libertad e instaba a denunciar los tratos racistas que históricamente habían padecido.

El eco del escrito cimbró al gobierno conservador mexicano, que acusó al prolífico liberal de “incitar” la desobediencia indígena en favor del partido liberal. Aunque fue llevado a juicio, pronto resultó absuelto. Posteriormente, se opuso a la aplicación de las leyes de desamortización, que afectaban a las tierras indígenas.



Ignacio Ramírez resaltó por sus brillantes intervenciones en la redacción definitiva de diversos artículos de la Constitución de 1857. Imagen: X, INEHRM, <https://goo.su/bxF9F>

Educación pública y laica para todas y todos

Nuestro destacado liberal creía firmemente que la educación era imprescindible como ruta para aspirar a la libertad de conciencia y pensamiento. En ese sentido, planteó la distribución de libros de texto, útiles escolares y uniformes para los estudiantes más pobres. Estaba convencido de que la educación ayudaría a la emancipación política y económica de México, y proveería los elementos necesarios para la liberación espiritual y la formación de la ciudadanía.⁴

Consciente de la marginación de los pueblos originarios, *El Nigromante* proyectó la creación de una docena de colonias agrícolas en comunidades indígenas alrededor de una escuela. El modelo se sostendría con las ventas de los productos

4 Gobierno de México. “Ignacio Ramírez ‘El Nigromante’, educación para...”, video de YouTube, <https://goo.su/CyxgS>



Grupo de liberales donde se encuentran Miguel Lerdo de Tejada, Ignacio Ramírez, Guillermo Prieto y otros liberales con Benito Juárez. Imagen: Repositorio INAH, <https://goo.su/d0mnnA9>

elaborados por los estudiantes y la comunidad. De esta manera, buscaba la autosuficiencia de las poblaciones originarias.

“La instrucción es necesaria a todos los seres humanos. Enaltece a la mujer y completa al hombre. Sin ella, los derechos y obligaciones del ciudadano son un absurdo. Sin ella la multitud vive en odiosa y perpetua tutela”.

Si bien era un proyecto vanguardista, no se materializó a causa de la inestabilidad política y social del convulso siglo XIX. No obstante, su iniciativa inspiró la fundación de Escuelas Granjas Agrícolas y las Escuelas Rurales Normales, instituciones que combinarían el estudio pedagógico con el trabajo del campo.

El ideólogo de la Reforma

A lo largo de su trayectoria periodística y política, defendió el desarrollo de una República con

ciudadanos libres, que permitiera el acceso a la soberanía real del pueblo y a la educación pública. En el Congreso Constituyente de 1856 y 1857, ocupó el cargo de diputado por Sinaloa; allí destacó por abordar temas sociales, como los derechos de los indígenas.

“Elegid diputados que trabajen por vosotros. No todos vuestros deseos pueden cumplirse inmediatamente; pero entre las cargas que os fatigan, hay algunas de que os aliviarán con empeño vuestros amigos los puros. Los puros son los únicos partidarios que os aman, pues los santanistas os quieren para soldados de su jefe”.⁵

Tras la victoria del movimiento liberal en 1861, el presidente Benito Juárez nombró a Ramírez como

⁵ David R. Maciel y Boris Rosen Jélomer. *Ignacio Ramírez. El Nigromante. Discurso, cartas, documentos, estudios*, <https://goo.su/nytyq7e>

ministro de Justicia e Instrucción Pública.⁶ Durante su gestión, unificó el sistema educativo primario de la capital con el de los estados y gestionó la creación de la Biblioteca Nacional. Más adelante, al asumir su trabajo como ministro de Fomento, inició el proceso de exclaustración de las monjas, reformó la ley de hipotecas y contribuyó a hacer efectiva la separación definitiva entre la Iglesia y el Estado.

Defensor de los derechos de las mujeres

El Nigromante fue uno de los primeros intelectuales que abogó por los derechos de las mujeres: alzó la voz para que tuvieran acceso a la educación y al voto; también exigió la eliminación de las restricciones sociales y religiosas impuestas por el sistema. Expresó claramente estas ideas al debatir el artículo 1 del proyecto constituyente:

“El proyecto [constituyente] se olvida de los derechos más importantes, se olvida de los derechos sociales de la mujer. No se piensa en su emancipación, ni en darle funciones políticas. En el matrimonio la mujer es igual al varón y tiene derechos que reclamar, que la ley debe asegurarle”.⁷

Últimos años

Durante un buen tiempo, Ignacio Ramírez apoyó el proyecto juarista de nación, aunque poco a poco fue distanciándose de Benito Juárez debido a las constantes reelecciones del Benemérito, pues él las denunciaba como claras violaciones a la democracia. Esa fue la razón por la que en 1876 *El Nigromante* apoyó la rebelión de Tuxtepec, liderada por Porfirio Díaz, pero igual, pronto le retiró su apoyo, en cuanto se percató de la insinceridad de su lucha y sus afanes dictatoriales.



Repositorio INAH, <https://goo.su/5kRlj>

Desde 1867, el ilustre liberal ejerció como magistrado en la Suprema Corte de Justicia, donde abogó por la independencia del Poder Judicial. Finalmente, el 15 de junio de 1879, falleció en la Ciudad de México a causa de un infarto.

Gracias a su agudeza mental y visión humanitaria, *El Nigromante* denunció la pobreza imperante en las comunidades indígenas, y señaló cómo los terratenientes, el clero y los jefes del ejército concentraban las riquezas. Para Ignacio Ramírez, la construcción del país no solo implicaba modificar las leyes y las instituciones, requería también reconocer y proteger los derechos de las y los mexicanos. La lucha que emprendió como escritor y periodista estuvo fundamentada en la justicia social y la igualdad. **PG**

6 Luis Salmerón. “El ideólogo liberal Ignacio Ramírez, El Nigromante”, *Relatos e Historias en México*, <https://goo.su/85G5ltr>

7 *Historia de las Mujeres en México* (México, D.F.: INEHRM, 2015), <https://goo.su/H713>

Actualidad Nacional

Avances en la consolidación de derechos



Chihuahua. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua junto con otras instituciones impulsan el programa de radio semanal Raíces: Tejiendo comunidad, para informar a la población sobre sus derechos humanos.

Ciudad de México. Histórica aprobación de la Ley del Sistema de Cuidados.

Chiapas. El Congreso realizó una reforma al Código Penal local para evitar la revictimización hacia las víctimas de violencia física o sexual.

En esta edición presentamos avances significativos hacia la protección de las mujeres en Chiapas; mientras que en la Ciudad de México se registraron esfuerzos a fin de consolidar un sistema comunitario de cuidados y el derecho universal a la salud de las personas en situación de calle.

Chiapas: es justo defenderse de la violencia Derecho a la protección de las mujeres

Recientemente, Petrona “N”, una mujer tseltal del municipio de Tenejapa, Chiapas, que estaba embarazada, fue detenida por defenderse de un ataque de su esposo, lo que derivó en la muerte de este. La Fiscalía de Chiapas acreditó la legítima defensa por un inminente feminicidio, de modo que se ordenó su liberación inmediata. Este caso evidenció un vacío normativo en el Código Penal

de Chiapas: las mujeres eran criminalizadas al defenderse de sus agresores.

En respuesta, el Congreso de ese estado reformó el artículo 25 del Código Penal local con la finalidad de establecer que las mujeres víctimas de violencia física o sexual no sean juzgadas por un delito si actúan para repeler cualquier tipo de agresión que ponga en riesgo la vida. Así, la llamada Ley Petrona incorpora formalmente la perspectiva de género, priorizando la protección de las víctimas, el análisis del contexto y evitando por completo su revictimización.¹

¹ Matías Domínguez. “Chiapas refuerza acciones...”, *El Heraldo de México*, <https://goo.su/hF3xbWg>

Ciudad de México: cuidar y cuidarnos en comunidad

Derecho al cuidado

El Congreso de la Ciudad de México aprobó por unanimidad la expedición de la Ley del Sistema de Cuidados de la entidad. En este marco legal, se reconoce el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado, con el objetivo de redistribuir de manera justa las responsabilidades del trabajo de cuidados entre el Estado, el sector privado, la comunidad y las familias. Bajo esa perspectiva, se busca evitar que los cuidados recaigan sobre los hombros de las mujeres y se distribuyan con igualdad.

Para lograrlo, la legislación propone consolidar el cuidado como un derecho fundamental mediante la creación de una red de infraestructura pública. Se contemplan centros de cuidado destinados a la población infantil, personas con discapacidad, adultas mayores y personas en situación de calle.

Recuerda... La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) aborda el cuidado desde una perspectiva integral para el crecimiento del ser humano, que no solo considera la salud física y el curso de la vida, sino que permite sostener la dignidad social al permitir el desarrollo individual y la consolidación de una sociedad más justa e igualitaria.²

Ciudad de México: la salud es un derecho para todas y todos

Derecho al acceso a la salud para personas en situación de calle

El Congreso de la Ciudad de México aprobó una reforma en adición al capítulo XV Bis y al artículo 99 Bis de la Ley de Salud capitalina. El propósito es garantizar el derecho universal a la salud de las personas en situación de calle, quienes han sufrido históricamente procesos de invisibilización y exclusión social.

En ese sentido, el dictamen establece que las personas en situación de calle deben recibir servicios médicos integrales, accesibles y oportunos enfocados en la atención de enfermedades crónicas, problemas de salud mental y adicciones. Con el objetivo de asegurar el acceso efectivo, los tratamientos y consultas se realizarán en las Unidades Móviles de Salud y Bienestar.³



La celebración a las afueras del Congreso capitalino con la pancarta "Los cuidados ¡Ya son Ley!" Imagen: *El Universal*, <https://goo.su/Mgr3I>

Acciones de las Comisiones Estatales

En esta edición destaca el Primer Congreso Anual para proteger a las niñas, niños y adolescencias, donde participaron las y los titulares de las comisiones estatales de derechos humanos. De igual manera, resalta la relevancia de los convenios firmados en el Estado de México y Chihuahua en favor de la difusión y el respeto por los derechos humanos para los grupos en situación de vulnerabilidad.

UNICEF México, IIJ-Unam y FMOPDH

Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes

UNICEF México, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

2 Nota Informativa. "CNDH lanza campaña para promover el Derecho Humano al Cuidado" (Ciudad de México: CNDH, 29 de octubre de 2025), <https://goo.su/dt3jy>

3 Jennifer Garlem. "Congreso CDMX aprueba garantizar...", *La Crónica de Hoy*, <https://goo.su/HKNGY>



En la reunión participaron titulares de las comisiones estatales de derechos humanos. Imagen: Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, página de Facebook, <https://goo.su/RMby2n2>

(FMOPDH) organizaron el *Primer congreso anual en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México desde los organismos públicos de derechos humanos*.

Durante el congreso, hubo un intercambio de experiencias y propuestas para fortalecer la protección integral de los derechos de las infancias y adolescencias en nuestro país. Se realizaron diversas mesas con los siguientes ejes temáticos: desafíos desde las adolescencias, acceso a la justicia, rol de las comisiones estatales e inversión en la niñez.⁴

Los derechos de niñas, niños y adolescentes constituyen un pilar esencial de los Estados democráticos. Garantizar su acceso a la educación, salud, seguridad e igualdad es fundamental para asegurar una vida libre de violencia y explotación.

Estado de México: dignidad y respeto en el servicio público

Firma de convenio

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Gobierno Municipal de San Mateo Atenco firmaron un convenio de colaboración con el fin

de fortalecer la cultura de derechos humanos en la administración pública municipal. Ambas instituciones asumen el compromiso de implementar acciones de capacitación, sensibilización y orientación con el propósito de consolidar una atención más humana, preparada y cercana a la ciudadanía.⁵

El convenio coloca en el centro de las acciones de dichos organismos la dignidad y el respeto, y marca el punto de partida hacia el establecimiento de la igualdad de género, la perspectiva de las infancias y la inclusión.

Chihuahua: difundir con inclusión Acciones de promoción y atención comunitaria

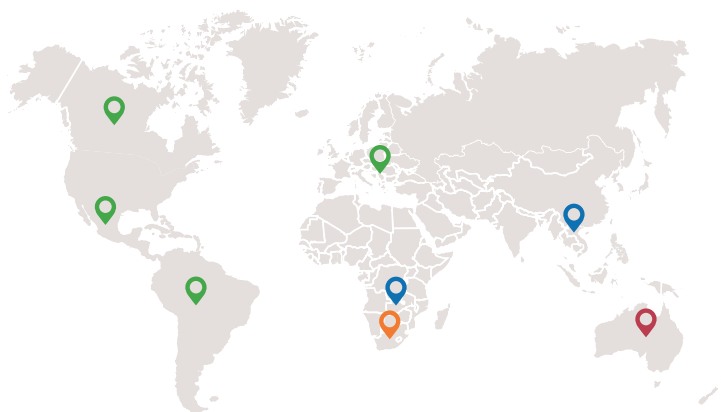
La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, la Radiodifusora XETAR “La voz de la sierra tarahumara” y la Presidencia Municipal de Guachochi firmaron un convenio para fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos. Mediante el programa de radio semanal *Raíces: Tejendo comunidad*, se informará a la población sobre sus derechos humanos con un enfoque bilingüe e intercultural, de tal modo que los contenidos serán transmitidos en las lenguas indígenas rarámuri, rarómari y ódami.

Además, se contempla llevar a cabo cada mes jornadas de atención comunitaria en Guachochi, con el propósito de fortalecer el acceso de las y los habitantes a los servicios y mecanismos de protección y defensa.

4 Diana Saavedra. “Primer Congreso Anual en Materia de Protección...”, *Gaceta UNAM*, <https://goo.su/yL0r>

5 “CODHEM y San Mateo Atenco unen esfuerzos...”, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, <https://goo.su/qJesRA>

Actualidad Internacional



Vietnam. Otorgar amnistía en búsqueda de la reinserción social.

Kosovo. Defender, proteger y respetar los derechos de las minorías.

Australia. Respeto y dignidad como base de los derechos humanos.

Sudáfrica. La Comisión Sudafricana de Derechos Humanos resaltó por sus iniciativas de alfabetización digital, rendición de cuentas en redes sociales y litigios estratégicos en los Tribunales de Igualdad.

Zambia. La Comisión de Derechos Humanos de Zambia monitoreó y evaluó el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección ambiental y derechos humanos por parte de las empresas mineras.

RINDHCA. Sesiones para grupos de trabajo en materia de empresas, derechos humanos, medio ambiente y prevención de la tortura.

En esta sección identificamos algunos ejemplos de avances en la promoción y protección de los derechos humanos en diversos países y regiones del mundo. En Vietnam se avanzó en los procesos de rehabilitación de personas privadas de la libertad en el marco de obtención de amnistías. En Kosovo se fortaleció la labor institucional en favor de las minorías étnicas y de sus idiomas, mediante la protección contra discursos de odio y discriminación. Mientras que en Australia organizaciones no gubernamentales impulsaron la creación de una Ley de Derechos Humanos en favor de una amplia protección de derechos frente a los abusos de las autoridades.

También resalta la labor de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en África y en el continente americano. La INDH de Sudáfrica promovió el enfoque preventivo contra los discursos de odio en un encuentro regional de África

Meridional. Mientras que la INDH de Zambia realizó acciones en territorio para la defensa del medio ambiente en comunidades con actividad minera. Por su parte, la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) dio seguimiento a sus grupos temáticos en derechos humanos; mientras que las INDH del continente sostuvieron una reunión con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para tratar desde una visión crítica el impacto del crimen organizado y las políticas de seguridad en los derechos humanos.

Vietnam: amnistía masiva para personas privadas de la libertad

El 30 de mayo, el gobierno de Vietnam concedió una amnistía a más de 9,000 personas privadas de la libertad, la cual entró en vigor el 1 de junio. Esto es

parte de una estrategia de rehabilitación y reinserción social que aquel país ha implementado desde 2009 con la Ley de Amnistía, y de la cual se han beneficiado hasta la fecha más de 128,000 personas, siempre y cuando se cumplan todas las condiciones legales como la buena conducta, la formación laboral y profesional, el haber cumplido por lo menos la mitad de la pena, a aquellas personas con enfermedades serias o discapacidades, a quienes sean mayores de 70 años, personas embarazadas o con menores de tres años bajo su custodia, o quienes sean el sustento económico de su familia.¹



Se concede amnistía para 2026 a 9,950 reclusos que cumplen condenas de prisión y que cumplen los criterios de elegibilidad, según una decisión oficial anunciada en una rueda de prensa en Hanói. Imagen: *Vietnam Law & Legal Forum*, <https://bit.ly/4qqRQkU>

Kosovo: fortalecimiento de los derechos de las minorías y sus lenguas

En junio de 2026, Kosovo vio la conclusión de un proyecto en favor de los derechos de las minorías implementado por el Consejo de Europa mediante su Comité Consultivo del Marco para la Protección de las Minorías Nacionales. En el marco del proyecto se llevaron a cabo capacitaciones a funcionarios encargados de prevenir los discursos de odio basados en motivos étnicos o religiosos, además de medidas para la protección de los idiomas oficiales (albanés y serbio, así como el bosnio, el turco y el romaní) en el orden municipal.²

1 Vietnam Law and Legal Forum. "El presidente aprueba la amnistía...", <https://goo.su/K9H0Tr>

2 Council of Europe. "Kosovo" - Fomentar la cohesión social reforzando los derechos...", <https://goo.su/EVbPgZ>



Mediante el respeto de los derechos humanos de las minorías se busca fomentar la reconciliación y la cohesión social.

Imagen: *Atalayar*, <https://goo.su/fcM9M>

Australia: la sociedad organizada impulsa marcos vinculantes en derechos humanos

El 25 de mayo, una coalición de 170 organizaciones de la sociedad civil instaron al primer ministro de Australia, Anthony Norman Albanese, a que apoyara e implementara un proyecto de Ley de Derechos Humanos (*Human Rights Act*) presentado en la Cámara de Representantes. Cabe destacar que este proyecto de Ley daría cumplimiento a una recomendación del Comité Parlamentario Conjunto de Derechos Humanos con el objetivo de garantizar que la toma de decisiones gubernamentales se centre en las personas y asegure su respeto y dignidad. Este instrumento también brindaría a las personas una herramienta para denunciar los abusos cuando se vulneren sus derechos.³

Acciones de las Defensorías

Sudáfrica: prevención de discursos de odio

El 2 de junio, Parlamentarios para la Acción Global, en colaboración con el Centro de Litigios de África Meridional, organizó un seminario web regional de alto nivel que reunió a personas legisladoras, representantes de Instituciones Nacionales de Derechos

3 Human Rights Law Centre. "Se recibe con bienvenida una nueva campaña para la Ley de Derechos Humanos...", <https://goo.su/KNLGR4>

Humanos, organizaciones de la sociedad civil y especialistas jurídicos para intercambiar experiencias sobre la prevención de los discursos de odio y el fortalecimiento de la rendición de cuentas democrática. Destacó la labor de la Comisión Sudafricana de Derechos Humanos, la cual, a través de iniciativas de alfabetización digital, rendición de cuentas en redes sociales y litigios estratégicos en los Tribunales de Igualdad ha fortalecido una cultura de respeto por los derechos humanos en aquel país.⁴

Zambia: labores en territorio para la protección del agua y el suelo

Del 21 al 24 de mayo la Comisión de Derechos Humanos de Zambia (HRC-Z) realizó trabajo de campo en la provincia de Lusaka, en los distritos de Chilanga y Kafue. El propósito fue monitorear y evaluar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección ambiental y derechos humanos por parte de las empresas mineras, particularmente en las actividades de extracción en canteras y de minería artesanal. La HRC-Z trabajó desde un enfoque preventivo para evitar la contaminación excesiva por polvo y ruido, y el acceso limitado a servicios de primeros auxilios, con el fin de mejorar las condiciones laborales y acercar a las comunidades los mecanismos de atención de quejas.⁵



Durante la jornada, algunos operadores proporcionaron a los trabajadores equipos de protección individual, entre ellos cascos, chaquetas reflectantes, guantes, gafas y botas de seguridad. Imagen: Comisión de Derechos Humanos de Zambia, <https://goo.su/0CsFjQG>

RINDHCA: seguimiento a grupos temáticos en derechos humanos

Del 28 de mayo al 3 de junio, la RINDHCA llevó a cabo sesiones de sus grupos de trabajo en materia de empresas y derechos humanos, medio ambiente, prevención de la tortura, población migrante, población afrodescendiente, y derechos durante la vejez. Destaca el X Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe, realizado el 9 de junio en Panamá de manera presencial y virtual. La CNDH participó en estos espacios mediante la Secretaría Ejecutiva y los enlaces de las visitadurías generales.⁶



X Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos para América Latina y el Caribe. Imagen: CooperAcción, <https://bit.ly/4x9MSvt>

4 Parlamentarios para la Acción Global. "Parlamentarios africanos y líderes de derechos humanos intercambian...", <https://goo.su/trJ38e>

5 Comisión de Derechos Humanos de Zambia. "HRC-Z monitorizando las operaciones mineras...", <https://goo.su/0CsFjQG>

6 Dirección General de Asuntos Internacionales. Secretaría Ejecutiva-CNDH.

UNA ALIANZA POR LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE MÉXICO

SCJN / CNDH

Foto: CNDH

El pasado 4 de junio, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Órgano de Administración Judicial (OAJ) suscribieron un convenio de colaboración con el fin de fortalecer la protección de los derechos humanos en México.

El convenio fue firmado por la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra; el presidente de la SCJN, Hugo Aguilar Ortiz, y Néstor Vargas Solano, presidente y titular del Órgano de Administración Judicial. Este acuerdo es histórico pues representa el compromiso entre los máximos órganos del Estado mexicano responsables de la protección de los derechos humanos, impartición de justicia y la administración judicial.

Durante el acto de firma del convenio, la presidenta de la CNDH señaló que “esta vinculación institucional que estamos iniciando tendrá como resultado el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos y del respeto al Estado de derecho y, desde luego, el fortalecimiento del primero de los derechos humanos: el derecho a la soberanía y a la autodeterminación de los pueblos, a cuya defensa nos sumamos sin lugar a dudas y sin escatimar ningún esfuerzo o sacrificio”.

“Los derechos humanos son el eje del quehacer institucional”.

HUGO AGUILAR ORTIZ, MINISTRO
PRESIDENTE DE LA SCJN.

El pluralismo jurídico implica no solo reconocer la coexistencia de distintos sistemas normativos presentes en el país –por ejemplo, de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes–, también invita a comprender que la protección de los derechos humanos se fortalece cuando dialogan distintas formas de conocimiento, instituciones y experiencias sociales. En ese sentido, la colaboración entre la Suprema Corte y la CNDH representa un espacio de encuentro entre la función jurisdiccional y la defensa pública de los derechos humanos que contribuye a construir una justicia más incluyente y cercana a la diversidad de realidades que conviven en México.

“Hemos trabajado para darle a la Comisión lo que siempre debió ser su esencia y razón de ser: el carácter de auténtica Defensoría de los Derechos del Pueblo”.

ROSARIO PIEDRA IBARRA,
PRESIDENTA DE LA CNDH.



CONVENIO

DE COLABORACIÓN CON EL FIN DE FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

PRINCIPALES ACUERDOS:

- Fortalecer la promoción y defensa de los derechos humanos.
- Impulsar programas de capacitación y formación especializada.
- Desarrollar la investigación y la producción de conocimiento jurídico.
- Difundir los derechos humanos mediante un lenguaje claro e incluyente.
- Intercambiar experiencias y buenas prácticas institucionales.
- Construir una justicia más accesible, cercana e incluyente.



PRINCIPIOS QUE ORIENTAN ESTA COLABORACIÓN:

- ✓ PRINCIPIO PRO PERSONA
- ✓ IGUALDAD SUSTANTIVA
- ✓ NO DISCRIMINACIÓN
- ✓ ACCESIBILIDAD
- ✓ INTERCULTURALIDAD
- ✓ PLURALISMO JURÍDICO

SE PONDRÁ ESPECIAL ATENCIÓN A:



Pueblos indígenas y afromexicanos.
Personas con discapacidad.
Comunidad LGBTIQ+.
Personas en contexto de movilidad.
Víctimas de violaciones a derechos humanos.



El convenio está disponible en:
<https://goo.su/PaLrq>

LAS CUATRO SOBERANÍAS:

CNDH debate el nuevo rumbo económico de México

El Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra” de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se convirtió en el epicentro de un debate clave para el futuro del país. Durante la inauguración del *Seminario raíz: democracia, intervencionismo y derechos humanos en América Latina y el Caribe*, el equipo de investigación de dicho Centro propuso rescatar el concepto de soberanía nacional con la finalidad de diseñar alternativas macroeconómicas que dejen atrás el modelo neoliberal.

En un panorama marcado por la disputa global de recursos estratégicos y la crisis de la hegemonía estadounidense, los participantes coincidieron en que la soberanía va más allá de las leyes: es el poder real de un pueblo para decidir su rumbo económico, su producción, sus salarios y sus derechos.

El gran desafío: innovar sin perder derechos

Los ponentes reconocieron que conectar estas cuatro soberanías no será una tarea sencilla, pues la histórica tradición laboralista de México —enfocada en proteger los derechos de los trabajadores— está constantemente en tensión con la urgencia de impulsar un capital nacional que financie la innovación tecnológica.

El verdadero reto radica en articular crecimiento económico, redistribuir la riqueza y llevar a cabo una planeación estatal sin caer en las viejas fórmulas del pasado. Al final, el debate dejó en el aire una pregunta crucial para el México de hoy: ¿Qué tanta capacidad real tiene el país para decidir el rumbo de su propio desarrollo?

Además, plantearon la urgencia de desarrollar una **soberanía epistemológica** —crear conocimiento propio basado en la experiencia local— que active cuatro ejes fundamentales:



SOBERANÍA ENERGÉTICA: más allá del petróleo

El objetivo central es disminuir la dependencia tecnológica y de insumos extranjeros reforzando la refinación nacional de petróleo. Aunque el seminario reconoció los avances recientes en la reducción de deuda del sector, los ponentes advirtieron que la transición energética no debe ser un simple cambio de fuentes –como transitar hacia energías limpias–, sino un proceso donde el Estado mantenga el control estratégico de la generación y la distribución.

1

SOBERANÍA ALIMENTARIA: el reto de la autosuficiencia

Frente a la dependencia de importaciones agrícolas, los investigadores urgieron a reconstruir el campo mexicano. El debate destacó los riesgos de los organismos genéticamente modificados –transgénicos– y la importancia de las restricciones actuales a su producción. En este escenario, resaltaron el Programa Nacional de Semillas como la herramienta clave para rescatar la autosuficiencia alimentaria del país.

2

SOBERANÍA FINANCIERA: romper los candados del pasado

Los investigadores señalaron que la estructura heredada del neoliberalismo, dominada por la banca privada y extranjera, ata de manos al Estado. La propuesta para alcanzar una soberanía financiera implica construir mecanismos públicos que intervengan de forma cotidiana en la economía, ampliando el acceso al crédito y multiplicando la capacidad de inversión nacional a través de una relación más estratégica con el banco central.

3

SOBERANÍA PRODUCTIVA: innovación con sello local

No se trata de industrializar sin rumbo, sino de impulsar una reindustrialización con sentido social. Esto implica generar tecnología, industria y conocimiento dentro de nuestras fronteras. Ejemplos como la sustitución de importaciones y el desarrollo del automóvil eléctrico mexicano Olinia demuestran que es posible recuperar las capacidades productivas propias y fortalecer la autonomía económica.

4

Personas ganadoras de la 3.ª Edición del Concurso de Cartel 2026: "¿Qué hacer si violan mis derechos humanos?"

Con el propósito de promover entre las juventudes una cultura de respeto, defensa y ejercicio de los derechos humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en coordinación con la Universidad de Colima (Educación Media Superior) y el Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, llevaron a cabo este concurso dirigido a estudiantes de educación media superior interesados en expresar mediante el diseño y la creatividad su visión sobre qué hacer ante una posible violación a sus derechos humanos.

A continuación, te presentamos a las obras ganadoras:



Jazmin Arlene Beltrán López, segundo lugar
Denuncia, tu pueblo te respalda

El cartel busca sensibilizar a las y los estudiantes sobre la importancia de alzar la voz ante las violaciones de los derechos humanos. El mensaje central se articula con varios elementos simbólicos que invitan a la acción colectiva y a la pérdida del miedo.

En el centro de la composición, se observa a un joven escribiendo una denuncia con serenidad. Esta figura representa la valentía de documentar y reportar injusticias, y subraya que el acto de denunciar es una herramienta fundamental para la defensa de nuestra dignidad. A su alrededor, emergen figuras que simbolizan al pueblo; estas personas no poseen rostros definidos, puede ser cualquier ciudadana o ciudadano, sin importar su origen o identidad, incluso puede ser parte de una red de apoyo. Los puños en alto de estas figuras evocan la solidaridad, la fuerza colectiva y la resistencia pacífica. Las mariposas monarca que sobrevuelan la escena simbolizan la libertad, la transformación y la esperanza de un cambio positivo tras el proceso de justicia.

Finalmente, la frase "denuncia, tu pueblo te respalda" refuerza la idea de que nadie está solo o sola en la lucha por sus derechos, porque hay una comunidad dispuesta a acompañar y proteger a quienes deciden no callar ante la adversidad. Con este diseño, se pretende fomentar una cultura de paz donde el lenguaje incluyente y el apoyo mutuo sean los pilares de nuestra convivencia.



Samantha Yolotzin Gámez Quintino, tercer lugar
Para un trato digno, basta con estar vivo

"Desde hace tiempo, hay una idea que pasa mucho por mi cabeza. Este conflicto en el cual llevamos atascados desde tiempos demasiado lejanos, y que parece que aun así no hemos aprendido nada. Nuestra etnia, edad, sexo, género y apariencia general siempre parecen hablar más que lo que en realidad importa. Si bien hay leyes que condenan la discriminación, constantemente nos vemos afectados por muchas faltas de respeto, que van desde acoso escolar hasta laboral. Constantemente, nos las pasamos catalogando a todos de forma injusta.

Afuera miles de grupos sufren humillaciones, la violación de sus derechos humanos y el irrespeto hacia su dignidad. ¿Por qué ha de ser así? ¿Nos cuesta entender tanto que, pese a nuestras bellas diferencias, todas y todos tenemos un mismo corazón? Todas y todos aspiramos a algo, soñamos, tenemos miedo, nos enojamos... somos, vaya, una misma especie que, al parecer, con tal de no aceptarlo, ha atentado con destruirse a sí misma múltiples veces. Es por eso que en este cartel incluí a una gran variedad de personas, les puse corazones y de fondo plasmé con pintura mis manos y las de mi madre, para retratar uno de los primeros lenguajes que aprendimos hace millones de años, con pinturas rupestres y marcas de nuestra existencia y unión: El Arte."



Primer lugar, *No soy la foto, soy quien falta*, Maryjose Salinas Roldán, Colima, 2026.

El cartel presenta a una persona que sostiene una ficha de “desaparecido”, mientras su cuerpo comienza a fragmentarse y desvanecerse.

Este dibujo representa la pérdida de identidad y la deshumanización que viven las personas desaparecidas, quienes dejan de ser vistas como individuos para convertirse únicamente en una fotografía o un caso más de la lista.

La frase “No soy la foto, soy quien falta” busca enfatizar que detrás de cada cartel de búsqueda hay una vida, una historia y una familia que sufre su ausencia. Las manos que rodean el cuerpo simbolizan distintos tipos de violencia, presión social y situaciones

que vulneran los derechos humanos, como la manipulación, el abuso y la indiferencia.

Estas manos no solo representan a quienes dañan directamente, sino también a una sociedad que, en ocasiones, observa sin actuar. Asimismo, el detalle de los ojos en el fondo representa la vigilancia constante, el juicio social o incluso la falta de acción ante estas problemáticas, y refleja cómo muchas veces se es testigo del dolor ajeno. Mediante los colores contrastantes, el cartel busca generar una sensación de incomodidad y empatía en el espectador, y lo invita a reflexionar sobre la gravedad de la desaparición de personas y sus consecuencias.